

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO
DE FECHA 11 DE ABRIL 2014**

En la ciudad de Iquitos, siendo las 09:00 de la mañana del día viernes 11 de abril del año Dos Mil Catorce, reunidos en las instalaciones del Auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto, ubicado en la calle Ricardo Palma N° 113 – Tercer Piso, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Consejero Regional, **MAURO LÓPEZ GARCÍA**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, señores Funcionarios, señores Asesores, Público presente, tengan ustedes muy buenos días, vamos a dar inicio la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto; de fecha 11 de abril de 2014, para lo cual le pido al señor Secretario, tomar lista para verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas; dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Estación de Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura el acta de fecha 07 de abril de 2014.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente y al Pleno del Consejo Regional, dicha acta se encuentra en proceso de transcripción, por lo que en forma conjunta con la presente acta serán aprobadas en la primera sesión ordinaria del mes de mayo del presente año.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, pasamos a la Estación Despacho. Señor Secretario, sírvase dar lectura los documentos que han ingresado como despacho.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente y al Pleno del Consejo Regional, mediante Oficio N° 308-2014-GRL-P, de fecha 10/04/14, la autoridad máxima del Gobierno Regional de Loreto, peticiona a través de su presidencia al Pleno del Consejo Regional, considerar mediante Acuerdo de Consejo Regional, declarar en situación de emergencia a la provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas y aprobación de los procesos de selección por la causal de situación de emergencia.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Pasa a Orden del Día, señor Secretario. Algún otro despacho.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ninguno. Los temas de agenda son los siguientes:

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. **PERSONAL DE SALUD DE LA MICRO RED PUTUMAYO, MEDIANTE MEMORIAL N° 001-2014/MICRORED PUTUMAYO SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EVALUAR LA PROBLEMÁTICA DE SU SECTOR.**
2. **EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SOLICITA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE, AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO “DECLARAR EN PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN PARCIAL AL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, PARA MODIFICAR SU ESTRUCTURA Y MODELO ORGANIZACIONAL EN LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, POR RESULTAR DE INTERÉS PÚBLICO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD”, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.**
3. **INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2014-SO-GRL: 07/04/14.**
4. **INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUTURA Y EL GERENTE DE LA SUB REGIÓN DE LORETO – NAUTA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2014-SO-GRL: 07/04/14.**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, pasamos a la Estación Informe.

IV. ESTACIÓN INFORME

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún informe al Pleno del Consejo Regional. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias señor Presidente, colegas Consejeros, señores Asesores, señores Funcionarios. Quiero informar lo siguiente señor presidente. Hace más o menos una semana atrás, la Comisión de Fiscalización ha iniciado un trabajo de investigación a la actitud funcional de la directora de la UGEL – Loreto – Nauta. En este trabajo señor presidente, tenemos avanzado el 50%, estamos en un proceso de recabación de información y en otros ya estamos haciendo los análisis de la documentación recibida, a fin de esclarecer los hechos de la denuncia que ha hecho a este Pleno el profesor Juan Hidalgo. En este trabajo obviamente, se hacen algunas conjeturas, pero la Comisión al cual presido todavía no ha elevado ningún juicio referente a este proceso de investigación. Se escuchan comentarios en los medios radiales, en los pasillos de la UGEL que probablemente se le esté haciendo una casería a la directora, eso no es cierto señor presidente, aquí tenemos una intención clara de hacer un trabajo transparente y honesto. También, quiero informar al Pleno que la directora en lo que está brindando las facilidades al cual corresponde en este trabajo, obviamente que siempre se va a conjeturar cuando se dice que la directora recién tiene dos o tres meses de gestión, aún teniendo una semana es materia de investigación y de mala conducta y actitud funcional, tendrá que responder precisamente a la acción acusatoria o a los trabajos de investigación que se está haciendo en el sector Educación - UGEL- Nauta. Quiero informar que el día lunes señor presidente, que la directora precisamente me ha enviado un documento donde me indicaba que ella nos va a entregar un documento siempre y cuando su jefe inmediato superior nos dé la orden. Cabe indicarle señor presidente, que ningún Consejero, dado nuestra investidura y a nuestro reglamento, no podemos ni siquiera pedir permiso al director regional para solicitar que la directora de la UGEL nos atienda con la documentación requerida, por cuanto la dirección no es dependiente, no tiene una dependencia económica, no tiene una dependencia administrativa, es solamente funcional; entonces ella tiene la obligación de entregarnos la documentación, pero si al final de este trabajo nosotros vamos a entregar un informe al director regional de Educación, al presidente regional y a otros órganos si el caso amerita señor presidente. Cualquier comentario que esté haciendo la prensa o algunos contrarios a este trabajo, nosotros prometemos hacer un trabajo transparente, honesto, sincero de acuerdo a nuestras facultades, de acuerdo a nuestras funciones, no estamos adelantando ningún juicio de valor sobre esta investigación, estamos en un proceso todavía de recabación de documentos y análisis, obviamente como la denuncia genera una cierta cantidad de conjeturas, eso vamos a tratar señor presidente de investigar a profundidad y al mes de mayo a más tardar ya tendremos el resultado final de esta investigación. Sin embargo, debo indicarle que la próxima semana ya tendremos a la mano algunos informes iniciales de este trabajo, indicándole si encontramos los

hallazgos, las observaciones, se va a respetar el debido proceso de la directora y de sus respectivos funcionarios. Esto para información del Pleno, nosotros no tenemos nada contra la directora, en absoluto, y tampoco estamos influenciados por segundo o terceras personas, simplemente cumplimos nuestra tarea, nuestra labor tal y conforme nos ha encomendado el Pleno y el pueblo. Es todo, señor presidente. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro informe. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Colega Presidente del Consejo Regional, señores Autoridades, Funcionarios y Público presente. Quiero hacer una acotación sobre lo que ha dicho nuestro colega Julio Abel Flores Del Castillo, y le pido por favor si tiene a bien hacerlo, porque yo lo hubiera hecho hace rato, pero usted no puede permitir señor Consejero que un funcionario le diga que hasta que no le ordene su superior inmediato no puede darle cuenta de la información, le sugiero que lo haga por escrito que es un absoluto desconocimiento a la autoridad quienes representamos por voluntad popular a la región Loreto. Nosotros, tenemos la facultad de pedir información a cualquier nivel del Gobierno Regional. Señor presidente, señores autoridades regionales, quiero informar que con Oficio N° 474-2014 del 09 de abril de 2014, el Ing. Durrith Francisco Whittembury Talledo, Director Ejecutivo de OPIPP, ha dado respuesta al requerimiento sobre parte del expediente de la creación de la Unidad Ejecutora – OPIPP, pero digo que es parte, porque en realidad la creación de una Unidad Ejecutora no es tan simple, solamente tengo en mi poder el Oficio N° 124, procedente a un informe técnico que hace la Oficina de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Loreto, y también el Informe N° 158-2008 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica. Estoy ratificando al Consejo Regional, que en realidad la respuesta que están dando es todavía incompleta. Asimismo, se ha solicitado con Oficio N° 102 del 10 de abril 2014, al Gerente General Regional, la siguiente información fedatadas: Copia del expediente de la licitación pública N° 017-2013 del 23/01/14, otorgado al Consorcio Equipamiento Regional de la Amazonía, conformado por la empresa Maquinarias Amazónicas SAC, Mac Bress Sociedad Anónima y Maquinaria y Equipamiento del Perú, las Ordenes de Servicio de adjudicación de menor cuantía, adjudicaciones directas selectivas y otras otorgados a José Luis Vildozo Reátegui, así como el contrato laboral y boletas del señor trabajador del Gobierno Regional, David Jhonatan Cornejo Vilchez. También, se ha solicitado a la Superintendencia Nacional Tributaria, la situación de deuda tributaria que tiene SEDALORETO hasta antes de la firma del convenio con Pro Inversión para efectos de reintegro tributario. Debo también informar señores, que con fecha 07 de abril en un voluminoso expediente de 184 folios mediante la Carta N° 001-2014, se remite a mi despacho una serie de antecedentes que datan desde el año 2003, y este es un tema señor presidente que nos compete ver como representantes de la provincia de Maynas y como el tema es extenso quiero sintetizar en lo siguiente: Hay serios problemas en la Institución Educativa Inicial N° 548 “Mundo Infantil”, a cargo de la profesora Teresa de Jesús Flores Ubilluz. Lo cuestionable del caso es que pasado más de 230 días y no ha habido solución por parte de los funcionarios de la UGEL ni de la DREL, motivando que los padres de familia y profesores se dirijan a instancias superiores del Gobierno Nacional y todo por un problema que se puede solucionar dentro el ámbito del sector Educación. El tema es que hay una apropiación ilícita de 2,760 raciones de alimentos para los niños de esta Institución Educativa mientras estaban en periodo de descanso y por los antecedentes hay una evidente colusión con los proveedores del Programa Qali Warma, para apropiarse de la valoración de estas 2,760 raciones. Ha tenido que elevarse la protesta ante el Ministro de Educación para que intervenga ante la falta de inacción del Director Regional de Educación y del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Maynas. Este tipo de cosas señor presidente, realmente llama la atención sobre la eficiencia de los funcionarios que están a cargo de la solución de problemas tan simples, y considero si es que no hay solución hasta que concluya el presente mes; entonces debemos solicitar al Director Regional de Educación que es el responsable que estos tipos de problemas, casi domésticos, sean absueltos lo más pronto posible por los cargos de confianza que decide el presidente regional. Asimismo, quiero dar cuenta señor presidente, que el día de ayer he recibido respuesta de la Comisión de Descentralización de Regionalización del Congreso de la República, sobre el Informe Legal N° 1784-2010 que hasta la fecha se encuentra desaparecido. Debo indicarle señor presidente, que la respuesta que ha dado el Director Ejecutivo de OPIPP, Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez, al seno de la Comisión del Congreso de la República es totalmente irregular, porque manifiestan que hay un error material, ya no ponen que es necesario el informe correspondiente, lo cual es ilógico, ninguna resolución ejecutiva regional se puede firmar sin el informe legal y dicen que solamente va a estar la visación de las gerencias y de la

Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para alterar en más de 171 millones de soles el esquema de financiamiento de la obra del alcantarillado, allá por el año 2010, sin haber comenzado la obra, y finalmente señor debo cuestionar por lo técnico del tema, es de que ponen como base legal tres documentos: La ley de procedimiento administrativo, interpretando irregularmente el artículo 201°, ponen el Decreto Supremo N° 135-2008-EF, que es el que autoriza el endeudamiento con el Banco Japonés y no dice que se altere el esquema de financiamiento y finalmente una directiva de Economía y Finanzas, indicando que en el artículo 10° y en el artículo 26° se establece aparentemente que ya no es necesario que haya informe legal para alterar el esquema de financiamiento de esta obra que no comenzaba y me doy con la sorpresa señor presidente que la mencionada directiva que ha servido de sustento para contestarle al parlamento nacional no tiene ni el artículo 10° ni tiene el artículo 26°, por lo tanto han engañado al Congreso de la República y quisiera que esta preocupación se trasladara al presidente regional, porque creo que el confía en el personal de su entorno, pero sin embargo lo que manifiesto en esta sesión es que realmente lo están sorprendiendo y al final la gestión es la que queda mal ante el primer poder del Estado. Gracias, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, algún otro informe colegas Consejeros. Al no haber más informe, pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Buenos días señor Presidente, colegas Consejeros. Solicitar en la próxima sesión de Consejo la presencia del Director Regional de Salud, la presencia del Director de la Micro Red de Datem del Marañón, para que exponga al Pleno del Consejo el proceso situacional de la implementación del proyecto del Hepatitis B.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido colegas Consejeros. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Permítame primero señor presidente, verificar el pedido que me habían hecho representantes de la Institución Educativa Inicial “Mi Mundo Infantil”, solicito uso de la palabra de la representante de dicha Institución Educativa.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, si tienen algún otro pedido. Al no haber más pedido, pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de agenda.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMAN° 001-2014: PERSONAL DE SALUD DE LA MICRO RED PUTUMAYO, MEDIANTE MEMORIAL N° 001-2014/MICRORED PUTUMAYO SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EVALUAR LA PROBLEMÁTICA DE SU SECTOR.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, este memorial es el resumen de lo que se tuvo una reunión en el distrito de San Antonio en el Estrecho, hace unos meses atrás en el cual se tocaron diversos puntos y quedaron que lo iban a plasmar en un documento que ya lo tenemos, solicitando los derechos de bonos de frontera sobre la diferenciación de los sueldos, la esquila de pago de viáticos y movilidad en ese sector cuando se trasladan por los ríos, contratación de obstetra de planta y contratación de Lic. Enfermería de planta y apertura de plazas de técnicos. Ahora, se hace mucho más necesario considerando que el Putumayo ya es una provincia de la región Loreto y por tanto merece una mejor implementación, fundamentalmente de recursos humanos. El Estrecho como capital ante INEI, figura como una zona urbana y es por ello se limita a que ellos tengan el derecho de frontera, estando en si en la frontera, porque al frene de El Estrecho

está Colombia, el pueblo de Marandua, entonces eso es el sentir de los trabajadores del sector Salud en el Putumayo, y en base a ello estamos solicitando encargar al Gerente Regional de Desarrollo Social para que comience a llevar a cabo todo el proceso de implementación de cada uno de estos derechos que por ley les debería corresponder y no lo tienen. Por ejemplo, hay personal de salud, hay plazas que orgánicamente figuran ahí y están contratados, pero esos trabajadores no están en el Estrecho, sino están trabajando en Iquitos o lugares cercas. Todo eso, de alguna manera se tiene que ordenar en ese sentido, entonces la propuesta precisamente es que se encargue al Gerente Regional de Desarrollo Social, para que disponga todas las acciones pertinentes respecto a cada uno de estos seis puntos que he dado a conocer; inclusive el presidente Ollanta Humala ya conoce este tema, porque estuvo ya más de cuatro veces en el Putumayo, que se agilice este tema de bono de frontera y por lo tanto el sueldo diferenciado. La escala de pago de viáticos y movilidad, esto más que todo se refiere frente a una mala interpretación en el sentido de que hay algunos técnicos que ganan más que los médicos, es decir uniformizar, parece que aquí hay una equivocación los que redactaron el memorial, pero básicamente se refiere a eso, la contratación de obstetras de planta, ellos tienen personal orgánicamente con su presupuesto, pero sin embargo no están laborando allá. Cada uno de estos puntos que he dado conocer, si no hubiera alguna observación, solicitar al señor Secretario se sirva dar lectura el proyecto de Acuerdo. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, creo que este tema lo hemos visto en algún momento el año pasado, incluso el ante año pasado, pero veo que no se ha avanzado mucho, como el aspecto es normativo yo considero señor presidente que al interior del Consejo Regional dado que cada uno de nosotros que representa a una provincia tiene centros de Salud en su jurisdicción, hay algunos que tienen hospitales, entonces el tema documentario es engorroso, porque esto tiene que llegar al Ministerio de Economía y finanzas donde se hacen las asignaciones presupuestales que solicitan los titulares del pliego, entonces quiero más bien agregar a este punto un tema que la verdad se me había pasado la semana antepasada, hablaba con el Dr. Hugo Rodríguez Ferrucci, para confirmar un rumor que lamentablemente me lo ha concretado. Las plazas Serum, prácticamente han desaparecido este año, no sé, acá están los médicos, de repente ellos saben con más detalle, que no hay plazas Serum para este año, y eso es un hecho bastante delicado porque hay muchos centros de Salud que dependen justamente de los médicos que se forman en las universidades antes de titularse o los médicos tienen que pasar por ese servicio; entonces en los lugares alejados de nuestra Amazonía su presencia señor presidente es irremplazable. Manifiesta, el Dr. Hugo Rodríguez Ferrucci, que es un asunto de orden presupuestal y creo señor presidente que si podemos agregar este tema al acuerdo que se va a tomar, en todo caso agregarle como segundo punto, de que el Director Regional de Salud nos haga conocer en forma documentada la situación del Serum para el presente año y tomar las acciones más inmediatas, sobre todo en las provincias de Loreto – Nauta, Datem del Marañón, Ucayali que tienen localidades sumamente alejadas y los centro de Salud dependen mucho de la presencia de este personal especializado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, tome nota como segundo artículo. Si no hay alguna otra observación, señor Secretario sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 037-2014-SO-GRL.

Artículo Primero: ENCARGAR, AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, DISPONGA ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES POR ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA, PARA ATENDER CON CARÁCTER DE URGENCIA LAS PETICIONES CONTENIDAS EN EL MEMORIAL N° 001-2014-MICRORED PUTUMAYO, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2014.

Artículo Segundo: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LAS PLAZAS DE CERUN PARA EL PRESENTE AÑO EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, si no hay ninguna observación sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 037-2014-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 037-2014-SO-GRL: 11/04/14

Iquitos, 11 de abril del año 2014

VISTOS: El Proveído N° 196 de fecha 04/04/14 del Presidente del Consejo Regional de Loreto y el Memorial N° 001-2014/MICRORED – PUTUMAYO de fecha 07/03/14 por parte del personal de salud de la Micro Red Putumayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el tema respecto a las peticiones contenidas en el documento enunciado en los Vistos, por parte del personal de salud de la Micro Red Putumayo, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno por el Presidente del Consejo Regional de Loreto y no existiendo contradicción ni observación alguna, resulta viable su atención y aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 11 de abril de 2014, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto - DRAL, sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 - 3er. piso - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: ENCARGAR, AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, DISPONGA ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES POR ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA, PARA ATENDER CON CARÁCTER DE URGENCIA LAS PETICIONES CONTENIDAS EN EL MEMORIAL N° 001-2014-MICRORED PUTUMAYO, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2014.

Artículo Segundo: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LAS PLAZAS DE CERUN PARA EL PRESENTE AÑO EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 002-2014: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SOLICITA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE, AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO “DECLARAR EN PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN PARCIAL AL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, PARA MODIFICAR SU ESTRUCTURA Y MODELO ORGANIZACIONAL EN LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, POR RESULTAR DE INTERÉS PÚBLICO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD”, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, como Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, aproximadamente desde hace un año y medio frente a diversos problemas que se venían dando en el Hospital Regional, Hospital Iquitos, conjuntamente con la Comisión y los asesores, buscábamos una solución muchas veces a la parte del presupuesto, porque cada año siempre tiene que sacar el propio presupuesto para el Hospital Regional y poder cubrir muchos gastos que no están presupuestados. Los primeros años de gestión era cerca de un millón de soles y en este último año que ha pasado ha sido más de 3 millones de nuevos soles, y realmente en coordinación con el nuevo Director del Hospital Regional, le planteamos lo mismo que a los demás directores que

habían pasado, pero no se cumplía con los requisitos para poder para poder cumplir con este proceso de reestructuración en el Hospital Regional de Loreto. Y, esto a que apunta, al calor de la necesidad como Gobierno Regional el presidente ha ido apoyando comprando como por ejemplo lo que es el tomógrafo, como por ejemplo comprando todos los equipos para lo que es hemodiálisis, comprando también una serie de implementos médicos para las unidades de cuidados intensivos y también cuidados intensivos pediátricos que en estos momentos orgánicamente no existe y también un área que es el departamento de oncología. Así como esto, otras áreas también están dentro del Gobierno Regional, pero sin embargo no tienen un presupuesto mensualmente, al no tener este presupuesto mensual de parte el Ministerio de Economía y Finanzas, lo único que se hace es subsistir los ingresos propios y muchas veces eso no alcanza para contratar los especialistas para el tema por ejemplo de oncología y también el mantenimiento de los equipos que en algunas ocasiones por falta de mantenimiento se han ido deteriorando y han sufrido algunos desperfectos, como el equipo de hemodiálisis y otros equipos más. Entonces, en ese sentido es una necesidad realmente que se declare previo cumplimiento de los requisitos de acuerdo a ley, declarar en proceso de reestructuración parcial al Hospital Regional de Loreto, para modificar su estructura y modelo organizacional en los diferentes documentos de gestión pública por resultar de interés público la prestación de servicio de salud. ¿Eso qué quiere decir?. Que una vez aprobado esa nueva estructura, ese nuevo modelo organizacional, va a servir como sustento ante el MEF, ante el Ministerio de Salud, para solicitar que ellos que por ley les corresponde deberían transferir estos recursos. Este tema he venido perseverando desde hace ya más de un año atrás, y ahora ha venido a este Pleno de Consejo para su debida propuesta y con el apoyo de ustedes colegas Consejeros su aprobación. Con la venia de este Consejo colegas Consejeros, quisiera también un informe más pormenorizado, invitar al Dr. Luis Rodríguez, para que exponga en forma más detallada el estado situacional, un diagnóstico detallado, en este caso del Hospital Regional de nuestra ciudad de Iquitos. Tiene la palabra Dr. Luis Rodríguez.

Director del Hospital Regional de Loreto – Dr. Luis Rodríguez Benavides

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Consejeros, gracias por la oportunidad nuevamente de poder sustentar este pedido de parte del Hospital Regional, a fin de lograr mejorar los documentos de gestión, como bien lo ha explicado el presidente, mejorar también las acciones en el Hospital en el marco de buscar que sea el mismo estado y las mismas funciones que nos compete y que nos corresponde dentro lo posible y legal poder corregir este problema. Esta es una de las partes que ya habíamos mencionado anteriormente. Una de las características que tiene el Hospital Regional, es que es un Hospital referencial de toda la región, por lo tanto su población potencial es el total de la población asignada a la región, estamos hablando de alrededor de un millón de habitantes y un poco más. Eso implica que esto es vital por su categoría, es responsable de resolver de manera anual alrededor de 85 mil personas que acuden por consultorio externo, un poco más de 50, 55 mil personas que acuden a las emergencias, 2,500 intervenciones quirúrgicas mayores, de 11 a 11 mil quinientas hospitalizados por diversas causas, y una particularidad que tiene, es que el 4% de estas 11 mil quinientas personas corresponde a personas que han sido hospitalizados en unidades de cuidados intensivos, donde la estancia promedio es de unos diez días, pero que puede variar desde siete días hasta dieciocho días. Es un Hospital de III Nivel, su categoría es III-I y por norma le corresponde consolidar la mayor capacidad resolutoria y la mayor especialización y capacidad dentro la región. Proporciona una oferta de mayor tamaño, pero de alta especialización y tecnificación, motivo de esto es la necesidad de contar con equipos de alta tecnología. Brinda atención a personas que acuden por urgencia y por emergencia a este nivel y realiza también actividades preventivas promocionales según le corresponda. Es bien de servicio de alta tecnología, como las USIS, tanto de adultos y pediátricos, una unidad de quemados, una unidad de diálisis, una unidad de radio diagnóstico que ahora cuenta con equipos digitales y probablemente a la larga también va a ser necesario modernizar el resto de equipos, estamos hablando de los equipos de RX y un centro quirúrgico con seis salas de operaciones, las cuales también necesitan modernizarse. Un poco para esquematizar cual es el motivo y el fundamento de esto. El Hospital ha crecido y ha generado la necesidad de nuevos servicios. Esos servicios se han creado debido a la demanda de atención. Mencionábamos que el Hospital ha sido diseñado en la década de los años 70, 80, tiene un diseño de hace 40 años, pero su funcionamiento arranca el año 1989, con veinticinco años de funcionamiento. En ese momento en la ciudad no habíamos más allá de 100 mil a 150 mil personas viviendo, ahora la ciudad tiene un promedio por encima de las 400 mil personas viviendo y solamente se sigue quedando tres hospitales en toda la ciudad. Dos, a los cuales la población en general tiene acceso y una tercera que corresponde a un Hospital al que tiene acceso solamente del 18% al 20% de la población, me refiero a ESSALUD. Mientras tanto, este

nuevo servicio ha generado el crecimiento de nuevos espacios y por lo tanto esos espacios en el Hospital no pueden funcionar solos, necesitan de recursos humanos y recursos humanos que van desde los asistenciales, es decir, los que están directamente relacionados con la atención del paciente, como es el servicio de hospitalización, servicio de emergencia, RX, el servicio de limpieza y algo que uno probablemente pueda pensar que no es trascendente en la administración pública, especialmente en los hospitales que es el requerimiento de personal administrativo. En menor proporción, pero que es importante, que son los que están ubicados en el Seguro Integral de Salud y en la Oficina de Mantenimiento. Si no tuviéramos un Seguro de Salud con personal administrativo que es el encargado de ver la provisión de los servicios, que es el encargado de garantizar el registro de las personas, que es el encargado de solicitar el reembolso del presupuesto para que el Hospital siga brindando sus servicios y el personal de mantenimiento que es el que tiene que estar perennemente dando mantenimiento a los equipos, pareciera que este personal no es necesario, por lo tanto también es importante incluir en este requerimiento de recursos humanos. Esto ha llevado a la necesidad de adaptar los documentos de gestión, como el Reglamento de Organización y Funciones, el Cuadro Analítico de Personal y el Manual de Organización y Funciones – MOF, que son documentos de gestión que deben ser adaptados en base a este nuevo proceso de estas plazas. Actualmente, el Hospital Regional tiene un CAP, es decir, está destinado para tener solo 660 personas. De esas 660 personas, están ocupadas 565 y nos quedan por ocupar 95 plazas. Esas 95 plazas que quedan por ocupar, es personal básicamente administrativo, no personal asistencial; entonces todo este grupo de personas que de manera han crecido dada la necesidad de los nuevos servicios son básicamente personal asistencial y algunos administrativos; entonces en la propuesta de reestructuración del nuevo CAP se piensa llegar a 981 trabajadores, de los cuales 886 van a ser plazas ocupadas y van a seguir quedando estas 95 plazas previstas. Otros de los motivos del pedido de la reestructuración parcial del Hospital, corresponde a que hemos recibido una supervisión de parte de la Superintendencia Nacional de Servicios de Salud, que es la SUNASA, quien está ahora encargada no solamente de verificar y dirigir y garantizar la atención de los usuarios en los servicios de salud, sino también está ya a portas de recibir facultades sancionadoras en relación a poder garantizar la atención de las personas. Ellos nos han hecho una supervisión el año pasado en el mes de mayo y han encontrado que el total de verificadores solo hemos cumplido alrededor del 39%, es decir, de cada 10, solo 4 están correctamente hechos. Eso significa que somos un Hospital de alto riesgo. Además, hemos recibido también un informe de supervisión de monitoreo de parte de la DIRESA, para ver cuáles son los indicadores de desempeño, y la DIRESA también ha coincidido en encontrar un 39% de cumplimiento de los indicadores de desempeño, lo cual también nos da una calificación baja. Todo esto, es necesario plantear en el proceso de reestructuración, ¿bajo qué riesgo?. Si nosotros, no mejoramos nuestro espacio, no mejoramos nuestra capacidad resolutive, no legalizamos entre comillas a todo el personal trabajando, corremos el riesgo que esa categoría III-I a nivel de competitividad VII pueda ser disminuida. ¿Eso que implica?. Implica que la mayor parte de casos deberían ser resueltos en otro nivel, en hospitales nacionales, por lo tanto nuevamente retrocederíamos a la posibilidad de estar transfiriendo personas a Lima por cosas, si fácilmente podrían ser resueltas en este Hospital. Y, finalmente la ley de presupuesto de 2014, habla de la posibilidad de nombrar hasta el 20% del personal CAS y nosotros en el CAP actual, no tenemos ninguna plaza prevista para personal CAS y tampoco para terceros, es decir, si mañana saldría la ley, saldría el reglamento, probablemente otros establecimientos podrían nombrar y nosotros no podríamos hacer nada a pesar de todas las protestas o todos los derechos que puedan tener estas personas, porque legalmente no tendríamos el espacio donde poner a estas personas. Entonces, todos estos motivos es la razón del pedido de parte de nosotros para la reestructuración basado en el tema de la descentralización y el poder que tiene el Consejo Regional y la Dirección Regional de Salud; en ese sentido nos estarían dando esta reestructuración nuevamente con esta corrección de documentos de gestión, que no va a ser solo nuestro, va a pasar vía Gobierno Regional, quien va a autorizar, y habiendo logrado esas autorizaciones pasaremos a hacer el siguiente trámite que corresponde a los niveles en Lima, para conseguir el financiamiento y el presupuesto para estas plazas y mejorar nuestros problemas internos, como bien lo manifestaba en lo que corresponde al Pliego, en cosas prioritarias o para cosas complementarias en ese sentido. Eso era todo señor Presidente, señores Consejeros. Si tuvieran alguna pregunta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, si tuvieran alguna pregunta referente al tema. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Yo, entiendo que es usted el director del Hospital Regional, hay pasivos que se asumen cuando uno asume el cargo y cuando uno ocupa el cargo de gerencia o de director, siempre se dice porque la gestión anterior no hizo lo que debió hacer, porque estoy viendo ahí un tema bastante sustancial Dr. Rodríguez. El tema de que un CAP totalmente desactualizado y que supera el 70% de requerimiento, la verdad doctor, si está en nuestras manos colaborar con usted, especialmente los representantes de Maynas con la gestión en forma directa, no solamente a través del presidente regional que ve la parte ejecutiva, sino también la parte normativa que creo que es nuestro trabajo, tanto el Consejero Mauro López, el Suscrito y todos los Consejeros estamos con la predisposición a que se supere este tema, considero que es el más álgido, porque ir a pedir al Consejo Nacional de Salud y decir que tenemos un déficit de más del 70% de personal, ¿cuántos nos aceptarán de ahí?, porque estamos hablando de un embalsamiento de requerimiento que no ha sido secuencialmente absorbido por las gestiones anteriores, y cuando sucede esto políticamente dicen, la gestión no hizo, los directores son ineficientes, realmente ahí hay un tema que corresponde haberlo resuelto el Sector a través de los diferentes directores que han habido en el Hospital Regional de Loreto. Por lo tanto, el compromiso público señor director le pido más bien que informe al Consejo, especialmente al despacho de los Consejeros representantes de Maynas sobre este tema, para seguir el paso y ver de qué medida cuando vamos a la capital podemos de repente ir con algún representante de su sector y presionar en Lima, porque realmente el tema lo considero bastante difícil de superar. Ojalá que logremos algo, porque repito, estamos con un embalsamiento de requerimiento que no creo que nos acepten el total que realmente necesitamos en este Hospital referencial. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, alguna otra opinión respecto al tema. No habiendo ninguna otra opinión, señor Secretario sírvase dar lectura el proyecto del Dictamen.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social. El mismo contando con la parte de Introducción, el Marco Legal, el Análisis respecto a la propuesta, la Conclusiones, recomienda: Declarar en reestructuración parcial al Hospital Regional de Loreto, para modificar su estructura y modelo organizacional en sus diferentes documentos de gestión institucional, por resultar de interés público la prestación del servicio de salud. El mismo que fue aprobado por mayoría de sus miembros. Presidente, Consejero Regional, Mauro López García y Vicepresidente Julio Abel Flores Del Castillo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, alguna observación al proyecto de Dictamen. Bien, una pequeña observación. Para poder aprobar el inicio del proceso de reestructuración. Porque una vez que se inicia el proceso de reestructuración, me refiero al sustento y todo lo demás, se aprueba ya mediante una ordenanza regional la reestructuración de su nuevo MOF, ROF del Hospital Regional de Loreto de acuerdo a ley, pero primero debe partir con un Acuerdo de Consejo; entonces ellos van a empezar a trabajar juntamente con la Comisión de Desarrollo Social, en el sustento debido, en las nuevas áreas que habría, los especialistas, personal administrativo, si es necesario en todas estas áreas y todo eso ya se aprueba en base a una ordenanza regional. Con la observación hecha colegas Consejeros, vamos a someter a votación el proyecto de Dictamen. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Dictamen, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 038-2014-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR EL INICIO DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN PARCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO “FELIPE ARRIOLA IGLESIAS”, PARA MODIFICAR SU ESTRUCTURA Y MODELO ORGANIZACIONAL EN LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, POR RESULTAR DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna observación al proyecto de Acuerdo, colegas Consejeros. Al no haber ninguna observación sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 038-2014-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2014-SO-GRL: 11/04/14

Iquitos, 11 de abril del año 2014

VISTOS: El Oficio N° 122-2014-GRL-CR-P, Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, Proveído N° 208, Informe N° 001-2014-GRL-CR-CDS-YEVS, Resolución Ministerial, Manual para elaborar el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Proveído N° 125, Oficio N° 468-2014-GRL-DRSL/30.50, Requerimiento de atención presupuestal para inversiones y gasto corriente en el Hospital Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Hospital Regional de Loreto, solicita al Pleno a través del Presidente del Consejo Regional de Loreto, **DECLARAR EN REESTRUCTURACIÓN PARCIAL AL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO “FELIPE ARRIOLA IGLESIAS”**, en atención a los hechos descritos en dicha petición, justificación técnica, requerimiento de atención presupuestal para inversiones y gasto corriente, informe técnico y legal, así como el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, ha sido debidamente sustentado y no existiendo cuestionamiento, contradicción ni observación alguna, resulta viable su atención y aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 11 de abril de 2014, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto - DRAL, sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 - 3er. piso - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR EL INICIO DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN PARCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO “FELIPE ARRIOLA IGLESIAS”, PARA MODIFICAR SU ESTRUCTURA Y MODELO ORGANIZACIONAL EN LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, POR RESULTAR DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Agradecemos la presencia del Director del Hospital Regional de Loreto y a sus funcionarios. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMAN° 003-2014: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2014-SO-GRL: 07/04/14.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura lo que dice el Acuerdo de Consejo.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2014-SO-GRL. Artículo Primero: Informe escrito y documentado del Gerente Regional de Infraestructura sobre el estado situacional a la fecha de las obras de la provincia de Mariscal Ramón Castilla – Caballococha, como son: “Mejoramiento y Ampliación del Agua Potable y Alcantarillado”, “Carretera Caballococha – Cushillococha”, “Mercado de Abastos” y otros. Las mismas que deberán ser sustentados en la segunda Sesión Ordinaria del presente mes y año en curso, a horas 09:00 am., en el salón de actos de la

Dirección Regional de Agricultura de Loreto, sito en la calle Ricardo Palma N° 113 – 3er. Piso – Iquitos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, ¿los señores funcionarios están presentes?, no están presentes; entonces colegas Consejeros, este punto lo pasamos para la próxima sesión de Consejo. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 004-2014: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL GERENTE DE LA SUB REGIÓN DE LORETO – NAUTA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2014-SO-GRL: 07/04/14.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, contando con la presencia del Gerente Subregional de Loreto – Nauta, con la venia de este Consejo vamos a darle pase, pero antes le vamos a conceder la palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Un llamado de atención para el funcionario que habiendo sido convocado no ha asistido a responder al Pleno del Consejo, pero acá tenemos la presencia del Gerente Subregional de la provincia de Loreto – Nauta, en la cual mi preocupación ha sido precisamente, ¿por qué después de haber sido asignado a la provincia de Loreto – Nauta en su Presupuesto Inicial de Apertura 5 millones de nuevos soles en tres proyectos de inversión pública, específicamente los proyectos de Mejoramiento Camino Vecinal Nauta – Graú, con un monto de 2'500 mil nuevos soles, la Construcción del Sistema de Interconexión Eléctrica Cahuide a Nauta, con 1 millón de nuevos soles y la Construcción del Coliseo Cerrado, con 1'500 mil nuevos soles. Ahora estos proyectos, en el modificado no se encuentran y tampoco han sido reemplazados por otros proyectos; entonces eso es uno de los motivos por el cual se le llama al Consejo al Gerente Subregional, para que responda que es lo que ha sucedido, ¿por qué tanta morosidad?, ¿por qué tanta demora en la gestión de estos proyectos, si ya hubo la asignación presupuestaria en el Presupuesto Inicial de Apertura, ¿por qué ahora en el modificado no aparece y ni siquiera han sido reemplazados por otros proyectos?. Concretamente, el tema es sobre estos tres proyectos y también sobre el otro proyecto que es el Embarcadero Fluvial, en total son cuatro proyectos. Eso es un poco haciendo un resumen del propósito de este llamado del Gerente Subregional, para que responda al Pleno del Consejo y fundamentalmente a los representantes de la provincia de Loreto-Nauta, para que de alguna manera ver y gestionar a que se vuelvan a incorporar o se reconsidere a estos proyectos, porque básicamente este año en la ciudad de Nauta no creo que va a haber ningún proyecto y eso no puede ser. Entonces, con la venia del Consejo, vamos a ceder el uso de la palabra al Gerente Subregional para que responda estos cuestionamientos. Gracias señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, con la venia de este Consejo, vamos a dar la palabra al Gerente Subregional de Loreto – Nauta.

Gerente Subregional de Loreto – Nauta – Enrique García Fernández

Dijo: Gracias señor Presidente, muy buenos días. Permítanme el Consejo Regional en Pleno antes de dar a conocer el pedido del Consejero Carlos Luis Vela Díaz, de informar sobre estos proyectos, hacerle notar algo puntual, la aprobación de los presupuestos y sus modificatorias es competencia exclusiva del Consejo Regional, el cual yo no puedo dar a conocer estos cuestionamientos, es el Consejo que tiene que dar a conocer cuál ha sido la razón de que los requerimientos de los presupuestos han sido modificados, punto uno. Asimismo, señor presidente, darle a conocer si me permite el informe de ejecución de obras del año 2013. El Presupuesto Participativo del año 2013, ha sido la suma de S/. 18'938,000.00 nuevos soles. Al terminar el año, el 31 de diciembre 2013, se ha ejecutado un presupuesto de 35 millones de nuevos soles y permítame mostrarle en la data señor presidente los proyectos que se han ejecutado en la provincia de Loreto en la parte del sector Educación. Se ha ejecutado en el colegio de Bagazán un monto de S/. 1'702.206.76 mil nuevos soles, colegio Rosa Licensia, S/.1'824,500.00 nuevos soles. En el tema del sector Energía, se ha ejecutado cuatro proyectos: Electrificación de las comunidades nativas, Comunidad Cuchara, la Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico de Intuto que está concluido y por inaugurarse, la Electrificación Rural de Maypuco y la Electrificación de 46 comunidades. En el tema de transporte, se ha ejecutado tres

proyectos de envergadura: Circular de Nauta, el Puente Peatonal Alcibíades Torres Huaratapayro y el Puente señor de los Milagros. Estos dos últimos señor presidente, es un convenio que el Gobierno Regional ha ejecutado con el Programa Trabaja Perú. Estos tres proyectos presidente, se han incorporado vía Acuerdo de Consejo Regional el año pasado, porque no estaban en el presupuesto institucional: El Puesto de Salud de Reforma, el Puesto de Salud de Angora y de la comunidad de San Juan de Pavayacu. Como es un informe de gestión al 31 de diciembre, estas obras estaban con esa ejecución en lo que respecta a la observación o el avance físico, hoy se encuentran concluidos. Permítame señor presidente, mostrarle a usted las obras que hago mención en la provincia de Loreto – Nauta, a través de fotos. Después de mostrarles las fotos en la data, señor presidente, me dirijo al Presupuesto Participativo de acuerdo al acta que se elaboró en la ciudad de Contamana. El que le habla presidente, está trabajando con el acta del Participativo de la ciudad de Contamana y no estoy trabajando con los 5 millones nuevos soles o algo que se haya podido modificar, tengo el acta en la mano y creo que todos conocen de este tema. En el tema del proyecto que ha hecho mención señor presidente el Consejero Carlos Luis Vela Díaz, no son de presupuesto participativo regional priorizado son otros proyectos que nosotros estamos en gestión y uno de ellos es el Mejoramiento Camino Vecinal – Nauta – Graú. Se ha enviado con Oficio N° 348 del 11 de diciembre de 2013, al Ing. José Rodríguez Kantinet, Director Ejecutivo de Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de dos proyectos fundamentales, el que acabo de mencionar y también el proyecto San Regis. Los siguientes proyectos, son proyectos municipales, nosotros hicimos llegar y acá tengo la documentación a todos los alcaldes desde el 15 de octubre y lo vuelvo a reiterar en el mes de enero. Todos los proyectos que han sido alcanzados por las municipalidades, están con documentos remitidos a la Gerencia Regional de Infraestructura para su revisión y cuando ya exista la disponibilidad financiera estos proyectos se puedan ejecutar. Por lo tanto, presidente, estoy trabajando con los 51 millones de nuevos soles aprobados en el Presupuesto Participativo en la ciudad de Contamana el 31 de mayo de 2013. Quiero pasar al último proyecto, que es el Coliseo Cerrado de Nauta, como puede ver presidente, tenemos ya la maqueta del Coliseo Cerrado de Nauta, estamos trabajando en este tema. Ahora, quiero pasar presidente a lo que es materia del pedido del Consejero Carlos Luis Vela Díaz, y le quiero decir que los proyectos que se hace mención no están circunscritos en el participativo del año 2014, pero estamos trabajando para que esto se haga realidad. El primer pedido del Consejero Carlos Luis Vela Díaz, es conocer cuál es el estado situacional del proyecto del Embarcadero Fluvial de Nauta. Le quiero dar a conocer presidente, que se ha trabajado durante todos estos meses, primero para hacer los estudios de mercado, aspectos de referencia, la aprobación del perfil y ahora ya está firmado el contrato a 60 días calendarios y este 12 de mayo el presidente ya nos entregará el expediente técnico, significa ya el Embarcadero Fluvial. Pero quiero dar a conocer a usted, que este proyecto ha sido presentado por la municipalidad provincial de Loreto – Nauta en el presupuesto del año 2012 para el 2013, y todo el año 2013 hemos oficiado sendos documentos a la municipalidad para que nos haga entrega del expediente técnico, no ha sido posible que nos entreguen, de esta manera el presidente regional ha tomado la decisión de que el Gobierno Regional lo va a hacer. Esto se concluye señor presidente, con el Contrato suscrito, que este 12 de mayo nos entregarán, donde se concluye el expediente técnico del Embarcadero Fluvial de Nauta. Quiero dar a conocer ahora, el tema del Mejoramiento y Acceso de las Vías Peatonales de la Interconexión Rosa Náutica. El último documento emitido por el consultor, Arq. Alberto Ríos Moreno y me da a conocer independientemente de lo que le voy a leer y quisiera que se dé cuenta en la diapositiva todas las acciones que hemos venido haciendo para contar con este proyecto, porque es un compromiso del presidente regional en nuestra localidad. Como podrá ver, se ha pedido a los amigos topógrafos de la Gerencia Regional de Infraestructura que se fueron y se ha enviado ya los 14 planos que corresponde toda la planimetría del Puente Rioja, así como también se ha remitido las fichas frontales y también quiero dar a conocer el último informe recibido el día de hoy del Arq. Tito Ríos, donde nos da a conocer que el proyecto está en proceso de ejecución en el tema del expediente en la ciudad de Barcelona, porque se ha pedido opinión a los encargados que están haciendo el tema del ferrocarril, por ser una obra de impacto, se ha enviado toda la planimetría, 14 juegos, se ha enviado todo lo relacionado al levantamiento topográfico, se ha remitido las fotos. Se ha enviado también, todo lo que es lotización y todo el plano urbanístico de Nauta. Ahora, voy a otro proyecto que es materia de la reunión. Me refiero al proyecto de Electrificación Rural y Construcción del Sistema de Infraestructura Cahuide Nauta. Este proyecto señor presidente, con fecha 09 de abril ha pasado a la Gerencia Regional de Infraestructura, porque esta Gerencia y todos los proyectos que ejecuta la Gerencia Subregional de Loreto - Nauta, ellos son los responsables administrativos de la ejecución. Con Oficio N° 218 de fecha 09 de abril, se da el marco presupuestal para la Interconexión Eléctrica de Cahuide – Nauta y todas las gestiones administrativas están a cargo de la GRI, y eso lo sabe Edwin García

Zumaeta. En el caso del Coliseo Cerrado. El día lunes pasado hemos remitido el último documento a PARSALUD, en el cual damos a conocer que el proyecto “Centro de Salud de Nauta” se encuentra ya cerrado, porque es la única objeción que ponía PARSALUD para intervenir en este Centro de Salud. No olvidemos que PARSALUD, está solicitando la intervención en el Centro de Salud de Nauta para hacer un moderno hospital, cuya ejecución va a estar a cargo del Gobierno Regional de Loreto, y, ¿cuál es la objeción de PARSALUD presidente?, PARSALUD daba a conocer que no se podía intervenir en una infraestructura donde no había vencido el plazo de garantía, porque dado a vicios ocultos no podría el gobierno regional instalar acción legal contra el contratista, pero dado que vence en febrero del año 2015, con fecha 07 de abril se ha remitido al Abog. Julio Chávez Chiong, para que emita a PARSALUD, dando a conocer la factibilidad. Con este documento, el señor Andrés Flores, que es el sectorista de PARSALUD en Lima me dio a conocer que solamente estaba esperando este documento para que se apruebe la intervención de PARSALUD en el Centro de Salud y con este documento automáticamente nosotros estaríamos solicitando nuevamente a la municipalidad la reconsideración para que se dé el lugar que se había dado inicialmente, pero por motivos que no había terreno se había dado a PARSALUD. Eso es fundamente el tema del Coliseo Cerrado de Nauta. A la fecha seguimos trabajando con la unidad formuladora para que se continúe su viabilidad con el terreno del campo Belén, porque el documento que ha enviado la unidad formuladora se encontraba a 200% de avance físico y se había pedido a través de la misma y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica que se encargue de las acciones legales contra la municipalidad por el perjuicio económico al gobierno regional de Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Gerente, por favor céntrese a la respuesta que le ha solicitado el Consejero Carlos Luis Vela Díaz, es decir, si usted nos dice que hay obras que se están ejecutando, estos son presupuestos del año pasado, la pregunta concreta es en este ejercicio presupuestal 2014, en el PIA la provincia tenía tres proyectos y ahora en el PIM no están, la pregunta es, ¿por qué se desactivaron?, y, ¿cómo se ha reemplazado esto?, eso es la pregunta concreta, realmente en esto nos vamos a pasar dos horas diciendo otras cosas. Lo puntual de la preocupación de los Consejeros de Nauta es eso, han habido tres proyectos en el PIA y ya no aparecen en el PIM, ¿tiene usted conocimiento oficial porque la Gerencia Regional de Infraestructura los ha desactivado o que ha reemplazado en lugar de esos 5 millones de nuevos soles?. Eso es lo que se quiere saber.

Gerente Subregional de Loreto – Nauta – Enrique García Fernández

Dijo: Creo que la Gerencia Regional de Infraestructura lo puede contestar lo que usted está solicitando Consejero, pero yo estoy trabajando en base a los 09 proyectos aprobados en el participativo en la ciudad de Contamana, y si usted se da cuenta de los 06 proyectos que tuvimos el año pasado, se llegó a 11, se ha incorporado proyectos por Acuerdo de Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Presidente, realmente el pedido era concreto sobre los cuatro proyectos que deberían ejecutarse este año; entonces como dice el Consejero Quispe, tiene toda la razón, eso era el pedido, pero le he permitido al Gerente que haga conocer las obras del año pasado. El pedido es este ejercicio. Bien, aquí, no sé si han escuchado claramente lo que puede suceder y no debería suceder, pero así está caminando, yo estoy en contra de esta situación señores Consejeros, fíjense hay un programa de Salud a nivel nacional en la cual en todas las capitales provinciales esta PARSALUD, tiene la intención de hacer hospitales. El alcalde de la provincia de Loreto – Nauta, mostrando una ineficiencia total en el manejo de gestión pública, esta institución le ha solicitado el saneamiento físico legal del terreno para que se pueda realizar otra inversión, y ahora se está pretendiendo hacer que este proyecto de PARSALUD se haga en el actual Centro de Salud de Nauta que no tiene ni seis años de construido, sobre eso se quiere botar la infraestructura que está perfecta para construir un hospital según dicen mucho más moderno; entonces yo le digo si la intención directamente del Ministerio de Salud es eso, pues que se ubique, ni eso ha podido hacer el alcalde en la provincia de Nauta, de ubicar un terreno que cuente más o menos con servicio básico y darle al sector para que ahí se pueda realizar este nuevo emprendimiento, esta

nueva construcción de este Centro de Salud que definitivamente hace mucha falta en la provincia, y ahora se está pretendiendo que ese mejoramiento se haga sobre un Centro de Salud que está en perfectas condiciones. Eso, como Consejo Regional, considero que deberíamos saber, yo quisiera puntualmente pedirle al Gerente Subregional que responda sobre esta situación, no está específicamente en el pedido, pero le acabo de explicar y he creído oportuno que el Pleno del Consejo conozca, especialmente usted presidente como Presidente de la Comisión de Desarrollo Social. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, se le concede la palabra al Gerente Subregional de Loreto – Nauta.

Gerente Subregional de Loreto – Nauta – Enrique García Fernández

Dijo: Presidente, el gobierno nacional va a ejecutar en la región Loreto 33 establecimientos estratégicos, Núcleos Bases, se llaman, de los cuales en la provincia de Loreto – Nauta se van a ejecutar cuatro, uno, en el Tigre, otro en Trompeteros, en Nauta y en Parinari, menos en Urarinas. La intención de nosotros señor presidente, es que se ejecute el Hospital de Nauta definitivamente en el Centro de Salud Consejero Carlos Vela, y le explico porque. Ha contestado la municipalidad de que no cuenta con un terreno de 6 mil a 8 mil metros cuadrados que ha pedido PARSALUD y donde está el Centro de Salud si cuenta con ello, más no el campo de Belén que cuenta con 6,740 metros cuadrados, por eso Consejero estoy agarrándome del último documento. ¿Qué nos decía PARSALUD?, que no puede intervenir en el Centro de Salud de Nauta, porque al principio este proyecto no ha estado cerrado, se ha trabajado con la OPI, se ha trabajado con la GRI, se cerró el proyecto y ¿ahora qué sucede?, que PARSALUD no puede intervenir porque no ha cumplido los siete años de garantía, pero que vence el 15 de febrero del año 2015, pero se está haciendo los documentos de gestión y eso se está remitiendo a PARSALUD. Una vez que PARSALUD, apruebe la intervención en el Centro de Salud de Nauta, automáticamente su persona y el suscrito estaremos haciendo un documento formal a la municipalidad para que nuevamente se reconsidere y nos devuelvan el campo Belén para poder ejecutar el Coliseo Cerrado de Nauta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor presidente, en realidad yo también estoy interesado en que la consulta del colega se absuelva y creo quizá que el pedido del Consejo no ha sido debidamente direccionado. Aquí, debería estar dando cuenta ante el Pleno del Consejo el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ¿por qué?, porque de acuerdo a la normativa del Estado, usted lo sabe señor gerente subregional, el Titular del Pliego aprueba el Plan Anual de Contrataciones, donde se centraliza el priorizado del participativo, pero veo que en la práctica no hay concordancia entre el Plan Anual de Contrataciones y el Priorizado, entonces no hemos avanzado nada, estamos en el mismo punto. Realmente, la respuesta sobre el porqué no están considerados en el PIM los proyectos que estaban considerados para Nauta en el PIA, eso lo tiene que responder el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto. Y, ¿por qué no hay concordancia entre el Plan Anual de Contrataciones que se ha formulado con Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2014, de fecha 10 de enero, firmado por el presidente Yván Vásquez Valera?, porque este es el Plan Anual que marca la ruta del gasto público y sobre este Plan que se remite al Órgano de Control del Gasto Presupuestal a nivel nacional que es el MEF, los Consejeros dicen: este Plan es la ruta que tiene Maynas, Datem del Marañón, Ucayali, Alto Amazonas, para ver que están ejecutando en mi provincia de acuerdo al Plan Anual que se ha remitido aprobado al MEF, pero veo en el caso específico de Nauta que usted marcha con el priorizado, debería más bien marchar con el Plan Anual de Contrataciones en lo que le corresponde a la provincia de la Subregión a su cargo. Entonces, señor presidente, por favor yo pido respetuosamente que mi colega le oriente en el pedido, si así lo considera necesario, porque eso es lo correcto, si no estamos dilatando el tiempo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, la palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Buenos días señor Presidente, colegas Consejeros, Funcionarios y todos los presentes. Bien, vamos a centrarnos en el tema. Me gustaría señor Gerente de la Subregión, para una

próxima sesión convocar a los responsables de la formulación de proyectos para que nos ayuden a pelear por estos proyectos, porque estos proyectos están en nada, algunos de repente están en perfil, hay que ser realistas, el meollo del problema está en la Gerencia Regional de Infraestructura, yo quisiera que esto sea aparte, porque la intención es rescatar si quiera una obra que sea de gran envergadura porque Nauta necesita puestos de trabajo para que de alguna manera impulse su desarrollo. En cuanto a las modificaciones del presupuesto, que usted decía que es facultad nuestra, lamentablemente esto no es así, es facultad del ejecutivo modificar el presupuesto, no sé qué criterio ha tenido y cuando quiere modifica el presupuesto y ha puesto 9 millones de nuevos soles para Requena, facultad netamente del ejecutivo, a nosotros simplemente viene la carpeta y sin una buena inconulta levantamos la mano por favorecer a veces a cualquier provincia, y así van viniendo por paquetitos pequeños de acuerdo a las circunstancias como se mueven políticamente o electoralmente a nivel de la región, para recortar, etc., no tengo pelos en la lengua, porque lo hago como autoridad, no hay obras en Nauta; entonces la facultad es netamente del ejecutivo para modificar el presupuesto, no es nuestra, acá nos mandan incrustada simplemente para levantar la mano, lo digo públicamente, porque hace exactamente una sesión antes aprobamos esto, es decisión netamente ejecutiva. Estaba escuchando los trabajos del año pasado de actividades que se hace con el Programa Trabaja Perú, eso no tenemos nada que ver, porque eso es un presupuesto que viene de afuera. En cuanto a la obra de Santa Rita, el colegio, el Centro de Salud, son obra que ya han sido ejecutados con presupuestos anteriores, ya no es necesario mencionarlos, y lo hemos visitado varias veces con el Consejero Carlos Vela. En cuanto al convenio del Centro de Salud de Trompeteros, esto es un presupuesto que se ha hecho por medio de PLUSPETROL, con el Plan PEPISCO, también está fuera de lo que estamos discutiendo. Ahora, la construcción que se ha hecho en la comunidad Cuchara, eso se ha hecho con el descuento del 10% por estar en comunidades de afluentes de infracción de petróleo, eso no tiene que ver con el presupuesto que nosotros estamos tratando de rescatar, la Circular es un proyecto que viene arrastrando desde el año 2007, ya fue ejecutada el 2012 y se inauguró el 2013, estamos viendo la proyección de 2014. Después hay una serie de actividades en buena hora si se logran dar, eso hay que verlo. Que más se hizo?, se hizo el CEBA de Nauta, eso se ha hecho con presupuesto del gobierno central, que más, la única obra que se ha venido arrastrando, la Circular de Nauta. Ahora, centrémonos en lo que queremos, la Carretera de Penetración hacia Graú, eso estaba en el presupuesto participativo que se ha dado en Contamana, estaba también el Coliseo Cerrado, la pregunta va ¿a qué nivel de gestión de ejecución está en cuanto al estudio el expediente?, porque si hablamos de presupuesto, tenemos que tener el expediente terminado y no lo tenemos estimado gerente, porque yo creo que el gran responsable es el ejecutivo y la Gerencia Regional de Infraestructura, son ellos que elaboran los expedientes, porque ahorita prácticamente nos han mareado con otras actividades, porque no nos vamos al tema, yo al igual que el Consejero Carlos Vela y el Gerente Subregional queremos obras en Nauta, pero queremos obras que sean reales, que estén presupuestadas y que nos digan ya se van a ejecutar a partir de julio, agosto, así como se ha hecho en Requena que de una sola se ha puesto 9 millones de nuevos soles, eso es decisión política, decisión del ejecutivo, de tal manera si hacemos una bulla que llegue a los oídos del ejecutivo, mi intención no es molestar al gerente, porque de repente soy de oposición, no, lo único que he buscado es el bienestar de Nauta al menos en lo mínimo, porque veo menguado el ingreso de Nauta y a otros les dan y viene a centralizarse en Yurimaguas y en Yurimaguas no se ha tocado ni un proyecto, todo se está ejecutándose, igualmente en Iquitos, ahí está el problema, no sé si seguimos con lo suyo o con la problemática que hemos traído o lo traemos en la próxima sesión al Gerente Regional de Infraestructura y entre gerente y Consejero emplazarlo de una vez de que manera está trabajando. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, la palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias señor Presidente, para terminar. Yo, pienso que este pedido para escuchar a qué nivel de gestión están los cuatro proyectos que se han programado en este ejercicio fiscal, voy a quedar como Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debatir en la Comisión que el Gerente y le invito también al Consejero Ángel López, para ver este tema y cómo podemos sacar adelante estos proyectos y pedir de repente al presidente como puede reconsiderar y que de nuevo se encamine estos proyectos desde la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. En la brevedad posible, le voy a comunicar señor gerente para que asista a la comisión y ahí trabajar con los demás funcionarios de dicha área. Considero aclarado ya este tema presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Solo para terminar señor presidente, colegas, gerente. En Nauta a ver si tomamos en cuenta a un alcalde, a un triste, celebre alcalde lo tomamos en cuenta, lo cual pues nos engañamos nosotros, Nauta no tiene alcalde señores, mi colega Carlos Vela decía la ineficiencia del alcalde, no es ineficiencia eso todavía muy halagador, la palabra correcta sería la brutalidad de un alcalde, así de simple, lo digo con furor, el alcalde prácticamente no hace nada, en sus manos está la desgracia de Nauta, me gustaría que esté la prensa presente y tome en cuenta. Se le ha encomendado hacer en el presupuesto participativo del 2012 en Caballococha el expediente del Puerto Fluvial con un presupuesto de más de 3 millones de nuevos soles, imagínense ya teníamos todo la infraestructura para complementar esta obra, simplemente al alcalde no le interesó, porque no iba a tener la oportunidad de ejecutar directamente y no tener su comisión, ahí está el problema, yo le digo así a voz populi que Nauta no tiene alcalde, lo puedo decir diez mil veces las cosas que están haciendo es todo desfavorable, y ahí está, Nauta no siente la justicia, no siente al Ministerio Público, no siente al Poder Judicial, aprovecho esta tribuna para decirlo, ¿porque traigo a colación?, para no tomar en cuenta a ese sujeto, porque no sirve, así de simple, lo puedo demostrar que desde el inicio que ha hecho, lo poco que ha hecho lo ha hecho mal, eso es lo que pasa, no lo tomes en cuenta Consejero cuando tengamos que hablar, porque imagínense pudiendo conseguir otro terreno, toca el terreno que ya estaba orientado para el Coliseo Cerrado, sin tener un criterio técnico, ni siquiera consulta, etc., entonces estimados colegas, yo lo único que espero que en la próxima siga el tema para ver con el Gerente Regional de Infraestructura. Nada más. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, pasa a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que haga el seguimiento correspondiente, eso es la propuesta del Consejero Carlos Luis Vela Díaz. Señor Secretario, sirvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 039-2014-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2014-SO-GRL: 07/04/14, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES, EMITA DICTAMEN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, si tienen alguna observación al proyecto de Acuerdo. Al no haber ninguna observación, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 039-2014-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2014-SO-GRL: 11/04/14

Iquitos, 11 de abril del año 2014

VISTOS: El Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2014-SO.GRL: 07/04/14 y el sustento del informe emitido por parte del Gerente de la Sub Región Loreto - Nauta; y,

CONSIDERANDO:

Que, del sustento vertido al Pleno del Consejo Regional de Loreto, se evidencia la necesidad ue este tema se derive a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su análisis, evaluación y previo los informes técnicos y legales emita dictamen en una próxima sesión del Consejo Regional de Loreto;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza

Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 11 de abril de 2014, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto - DRAL, sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 - 3er. piso - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2014-SO-GRL: 07/04/14, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES, EMITA DICTAMEN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, Consejero ya hemos sometido a votación.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor presidente, quiero solicitarle al Pleno una especial consideración para los docentes que han venido de la IE N° 548 “Mi Mundo Infantil”, dado que ellas tienen que retornar a su centro de labores y solamente es una información breve que van a hacer sobre sus reclamos al Consejo Regional, no habrá debate ni votación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, que opinan colegas Consejeros, entonces no hay ningún problema, vamos a escuchar a una de las profesoras, en representación de todas las que han venido, adelante y se identifica por favor.

Prof. Silvia Raquel Díaz Mendoza de la IEI N° 548 “Mi Mundo Infantil”

Dijo: Señor Presidente, Público en general, reciban un cordial saludo. Quien les habla es la Prof. Silvia Raquel Díaz Mendoza, docente nombrada en dicha institución como hizo mención el Consejero José Quispe Farro. Bien, mi presencia acá es aprovechar esta oportunidad que ustedes me dan como autoridades de la región, poder apoyar en esta lucha que hacemos contra la corrupción. Dicho caso está afectando gravemente a nuestros niños. La institución alberga a más de 700 niños que son afectados en estos casos de irregularidad por parte de la señora directora, acá ya tengo una resolución de la Fiscalía, donde expresa que si hay delito de falsedad ideológica en un tema tan grave como es Qali Warma, no es un tema simple, porque tiene que ver con un programa social de alimentación, se están aprovechando de esta alimentación de los niños para beneficiarse económicamente, eso es lo que dice expresamente el Fiscal en esa resolución que ya le hice llegar al Consejero Quispe toda la documentación. Yo, he sido Subdirectora encargada, vi la persona que hizo la denuncia el año pasado, también tenemos dos madres de familia que nos acompañan y que también ellos por su parte han hecho su denuncia, pidiendo la separación de la señora directora, porque sigue en el cargo y sigue cometiendo muchas irregularidades, es más, hoy día me está comentando una madre de familia que hasta a su casa se van a pedirle 15 soles, cuotas que se impone en la institución como si fuera una institución privada, siendo es una institución del Estado, están haciendo un cobro ilegal a los padres de familia sin que ellos lo acepten. Bien, señores autoridades yo lo que quiero es que ustedes intervengan en este caso, porque el clima institucional en este momento es muy tenso, no se puede laborar normalmente, también tenemos la denuncia por malversación de fondos a la DREL, se está haciendo las investigaciones, me han notificado, pero hasta ahora no hay respuesta de nada lo que se ha denunciado, entonces nosotros pedimos públicamente que intervengan en este caso, porque acá una de las políticas educativas de la región es la primera infancia y no se está viendo que se está atendiendo la primera infancia, no se está atendiendo los principios superior del niño, es indignante, si ustedes leyera los expedientes se van a dar cuenta la cantidad de irregularidades que se está dando en esta institución. Gracias el espacio que me han dado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, se le agradece a la profesora y se le solicita que nos haga llegar también a través de esta presidencia toda la documentación correspondiente, para derivarlo a la Comisión de

Fiscalización, que preside el Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo. Brevemente, el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Si, lo que yo pediría sobre el particular señor presidentes, señores autoridades, es que realmente este tipo de cosas debe ser resuelto por los funcionarios que están a cargo del sector, no es posible que tengan que acudir al Consejo Regional y tengan que elevar sus protesta al Ministro de Educación para que intervengan en un tema que realmente lo puedan resolver dentro las competencias que tiene el director de la UGEL y el director regional de Educación. Acá, con los documentos que se han anexado a mi despacho hay una evidente malversación de fondos en raciones de Qali Warma, de repente vamos a ser objeto de noticia nacional, diciendo que acá hay una docente que la protege el sector Educación, que contubernia con los proveedores, roba las raciones de Qali Warma, porque prácticamente es un robo que se está ocasionando, de una docente que se confabula con el proveedor para que supuestamente firme documentos de que han recepcionado una determinada cantidad de raciones de alimentos para estos niños. Yo, responsabilizo particularmente señor presidente a los responsables del sector, para eso el presidente nombra a un director regional y a su vez a un director de una UGEL y son ellos los que tienen que resolver este tema lo más pronto, ya van a ser 240 días, imagínense 08 meses para solucionar un problema y se esté iniciando el año escolar con un clima totalmente negativo en esta Institución Educativa Inicial.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, hecho las aclaraciones, se le pide a la Comisión de Fiscalización que actúe lo más rápido posible. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMANº 005-2014: MEDIANTE OFICIO N° 308-2014-GRL-P, DE FECHA 10/04/14, LA AUTORIDAD MAXIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, CONSIDERAR MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS Y APROBACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR LA CAUSAL DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, este documento nos ha llegado muy temprano el día de ayer al Consejo Regional de parte del presidente del gobierno regional de Loreto, en la cual pide a este Pleno del Consejo declarar en situación de emergencia a la provincia de Alto Amazonas. En ese sentido, viendo los documentos de acuerdo a ley y considerando que esta situación de emergencia parte desde las municipalidades distritales, provinciales, que es precisamente la provincia que solicita al gobierno regional de Loreto, que necesitamos una acción inmediata de acuerdo a ley, cumpliendo con esto requisitos he creído conveniente derivarlo a esta sesión de Consejo; entonces con la venia de este Consejo solicitamos en primer lugar al Jefe de Defensa Civil del Gobierno Regional de Loreto, Ing. Robert Falcón Vásquez, para que haga la sustentación detallada de la parte técnica. Tiene la palabra Ing. Robert Falcón.

Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Loreto - Ing. Robert Falcón Vásquez

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, señores Consejeros y todos los presentes, muy buenos días. Con la venia del Pleno del Consejo voy a hacer una exposición en Power Point, referente a este informe técnico consolidado, elaborado por la ciudad de Yurimaguas, que por disposición del presidente hemos hecho este viaje, hemos recopilado la información conjuntamente con personal de INDECI que llegó de la ciudad de Lima y también con el Secretario Técnico Provincial, en el cual nos ha proporcionado toda la información detallada para tener un escenario claro de la situación real de la inundación que está azotando a la provincia de Alto Amazonas. Hemos hecho el consolidado con la información solicitada al SENAMHI Loreto, que es el Órgano Técnico que monitorea las condiciones y el comportamiento de los ríos amazónicos, y por otro lado se le ha solicitado la información de los daños sectoriales al sector Educación, Transportes, Agricultura y Salud. Asimismo, hemos recopilado la información a través la Evaluación de Daños de los distritos que conforman la provincia, en este caso el distrito de Yurimaguas, Balsapuerto, Jeberos, Santa Cruz, Lagunas y Teniente César López. Bien, voy a dar inicio al sustento del informe técnico consolidado que lo tiene a la mano cada Consejero. Este informe tiene como antecedente al informe técnico científico del SENAMHI que nos da el sustento, en la cual se determina el nivel inusual de la

creciente del presente año que el día 31 de marzo alcanzó la cota máxima de 135.52 metros sobre el nivel del mar.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, vamos a continuar la sesión que debido a un corte de fluido eléctrico hemos tenido un pequeño espacio. Ha estado haciendo uso de la palabra el Ing. Robert Falcón Vásquez, Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Loreto, y con la venia del Consejo le pedimos que continúe con su exposición.

Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Loreto - Ing. Robert Falcón Vásquez

Dijo: Gracias señor Presidente. Bien, ya se ha colocado el Power Point. Como podrán ver este es el diagrama en la cual se representa la creciente. El año pasado la creciente normal que es la parte de abajo y la creciente que está ocurriendo hasta estos días que es la raya azul, en la cual se puede notar claramente que ha superado la cota máxima de la creciente, unos 40 cm, a ese nivel el día 31 de marzo alcanzó esa cota máxima superando al anterior, el día 26 de marzo de 2013. La Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, también ante tal situación convocó al Pleno del Concejo realizar una sesión extraordinaria de Concejo Municipal para tratar este tema, lo cual ha sido sustentada por el Jefe de Defensa Civil de la provincia, en la cual por unanimidad han acordado dos puntos: Declarar por 45 días la situación de emergencia a nivel provincial y como segundo punto solicitar al Consejo Regional de Loreto, declarar en situación de emergencia. Acá, hemos hecho un resumen del escenario, en la cual ha sido afectado el sector Salud y también el presupuesto detallado de que ellos requieren de acciones y de atenciones básicamente de la post inundación. Eso es una etapa muy crítica y peligrosa, donde la población requiere el apoyo del sector Salud en el tema de control vectorial, en el control de enfermedades prevalentes de la zona que va a permitir a través de un presupuesto que han designado en este informe. Este es el resumen del presupuesto que requiere el sector Salud, para atender a los distritos que están consignados en ese cuadro: Lagunas, Teniente César López, Santa Cruz, Yurimaguas y las acciones que van a desarrollar, el monitoreo de intervenciones realizadas de la red hacia los distritos de agua, de insumos básicos para la población, insumo para control vectorial, viáticos del personal para la fumigación, viáticos para personal de rociamiento, medicamentos, indumentaria personal, que hacen un total de S/. 1'006,855.00 nuevos soles. Esto es el resumen lo que requiere el sector Salud, para tomar acciones y atenciones para la población afectada. Hemos hechos también un resumen del sector Transportes, que ha hecho llegar con Oficio N° 018 la necesidad del escenario de los daños y también la necesidad en presupuesto que requiere para tomar acciones en lo que le corresponde a este sector. Se ha podido consignar la cantidad de afectación en esta provincia en vías urbanas, carreteras, mercados, puentes peatonales, puentes vehiculares y puertos. La necesidad para tomar acción en este sector, hay una sumatoria de costos aproximados de S/. 1'018,040.00 nuevos soles. Tenemos también, el resumen del sector Agricultura. Con oficio N° 527-2014, en la cual nos hacen llegar la cantidad de cultivos perdidos y afectados que hacen un total de 14,167 metros cuadrados que se han perdido de cultivos, básicamente en arroz, maíz, plátano y yuca. Los cultivos de arroz y maíz, básicamente se ha concentrado en la Cuenca del Shanusi y en la Cuenca del Paranapura, que son sembríos bajo riego. Como todos sabemos la población rural hace también sus sembríos de plátano, yuca, en el lugar donde viven. Este es el total de pérdidas en el sector agrícola. Esto es la necesidad que requiere el sector Agricultura, para poder resarcir en parte la pérdida que ha tenido la población que se dedica a esta actividad de siembra, que han consignado la necesidad de 29,010 kg de semilla de arroz, 25 mil de maíz amarillo duro, 7,500 de frijol grano seco. Todo esto tiene un costo aproximado de S/. 226,292.00 nuevos soles. El sector Educación, también ha hecho llegar su informe sectorial, con Carta N° 003-2014-UGEL-AA, donde consignan la afectación de 55 instituciones educativas de nivel Inicial, 85 de nivel primario y 5 de nivel secundario. Este es el escenario de afectación en el sector Educación por la inundación en Alto Amazonas. Y, esto es la necesidad que tienen para rehabilitar estas instituciones afectadas, un costo total de S/. 340,750.00 nuevos soles. El siguiente cuadro es un resumen consolidado de toda la provincia de Alto Amazonas, incluido a las viviendas y familias afectadas, todo este empadronamiento de viviendas y familias afectadas por la inundación están consignados en la evaluación de daños que nos han hecho llegar los diferentes jefes de oficinas de los distritos y de la provincia, en la cual se ha determinado, se ha resumido en el escenario de daños que ha causado a la población, instituciones públicas en toda la provincia de Alto Amazonas. Esto es un cuadro consolidado de acuerdo a la cantidad de familias afectadas, que son 3,222 familias, se ha sacado una canasta familiar que se calcula que va a servir para atender por un espacio de 10 días esta necesidad de alimentos, porque la afectación y los daños causados por la creciente prácticamente va haber una

etapa de crisis una vez que comience a bajar las aguas, van a tener un etapa de escases, no van a tener que comer y es por eso que esta población requiere este tipo de ayuda, como antiguamente se hacía, a través de la iglesia, a través del PRONAA y eso es lo que realmente hemos determinado, por el cual nos arroja un monto total de S/. 225,862.20 nuevos soles, que es el requerimiento de alimentos para cada familia afectada que está consignada en el cuadro. Y, finalmente, tenemos el cuadro consolidado del presupuesto total requerido por todos los sectores y por los alimentos que se va a requerir para atender a esta población y el total que se requiere si es que se declara la situación de emergencia exonerar del proceso, S/. 2'817,799.20 nuevos soles. Finalmente, queremos informarle al Consejo que esto es el registro oficial de todos los distritos que han hecho llegar su evaluación de daños, ya tienen un número de registro de emergencia oficialmente registrado y que tiene toda la formalidad del caso para tomar las acciones que corresponda. Eso es todo señores Consejeros lo que quería informarles y dejo a debate y decisión para su aprobación. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, agradecemos al Ing. Robert Falcón, Jefe de la Oficina de Defensa Civil del Gobierno Regional de Loreto por su exposición, entonces invitamos al Dr. Julio Chávez Chiong, Asesor Jurídico del Gobierno Regional de Loreto, para sustentar su informe legal correspondiente.

Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Dr. Julio Chávez Chiong

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, señores Consejeros, Funcionarios y Público asistente. Voy a sustentar al Pleno del Consejo Regional, la parte jurídica el pedido para que este Consejo Regional apruebe la declaratoria en situación de emergencia a la provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas y autorice la exoneración de los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios y obras que se pueda ejecutar por el plazo de 60 días calendarios. Señor presidente, estando al Informe Técnico Consolidado N° 001-2014, remitido por la Oficina Regional de Defensa Civil y que en forma oralizada ha sustentado el funcionario que me antecedió la palabra, es menester precisar si esta situación se encuadra dentro de los parámetros normativos no solamente para declarar la situación de emergencia, sino para autorizar la exoneración de los procesos de contratación de selección. En tal sentido señor presidente, voy a referirme al artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a la letra dice: Se entiende por situación de emergencia aquella en la cual la entidad tiene que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos o acontecimientos que afecten la defensa o la seguridad a nivel nacional, o a situaciones que pongan en grave peligro de que algunos de los supuestos anteriores ocurran, en este caso la entidad queda exonerada de la tramitación del expediente administrativo debiendo tener en forma inmediata, estrictamente necesario para prevenir y atender los requerimientos generados como consecuencia del evento producido sin sujetarse a los requisitos exigidos formales de la presente norma. En tal sentido, señores Consejeros, habiendo escuchado la sustentación por parte del Ing. Robert Falcón, Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, entiende la Oficina Regional de Asesoría Jurídica que dicho informe se encuadra dentro de los parámetros normativos para que el Consejo Regional conforme a sus atribuciones de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y aquí le asiste la Ley de Contrataciones del Estado, apruebe la declaración de situación de emergencia y consecuentemente autorice al ejecutivo, en este caso a la Gerencia Subregional de Alto Amazonas, la exoneración de los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, estando en secuela con los presupuestos normativos que son contar con el informe técnico por parte de la Oficina Regional de Defensa Nacional y el Informe Legal N° 546-2014 de fecha 10 de abril, remitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a mi cargo. Señor presidente, elevamos conforme todos los presupuestos normativos, concurrente con ello solicitamos tenga a bien el Consejo Regional aprobarlo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, con la venia de este Consejo, le vamos conceder la palabra al Subgerente de Presupuesto, en representación del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que se encuentra en comisión de servicio en la ciudad de Lima. Tiene la palabra señor Subgerente de Presupuesto.

Subgerente Regional de Presupuesto – Econ. Ulises de la Cruz

Dijo: Buenas tardes Presidente, señores Consejeros. Como ya se ha escuchado los informes técnicos y legales, la Subgerencia Regional de Presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, ha emitido el Oficio N° 1339-2014, de fecha 10 de abril, donde damos opinión favorable al requerimiento de S/. 2'817,799.20 nuevos soles, para

resarcir los daños causados en el sector Educación, Salud, Agricultura, Transportes y lo que tenga que ver en esta zona de la provincia de Alto Amazonas.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, Colegas Consejeros, si tienen alguna opinión al respecto. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios, muy buenas tardes. Yo, primeramente en mi calidad de Consejero de Alto Amazonas – Yurimaguas, creo que se ha podido escuchar la exposición por parte del Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, como también al Asesor Legal y al representante de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, si bien es cierto señores Consejeros tenemos toda la documentación que sustenta tanto la parte técnica, la parte legal y la parte presupuestal, para que este Consejo Regional tome en consideración y al pedido también de la comuna provincial de Alto Amazonas a través de su alcalde, que ha declarado en situación de emergencia a la provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas, quien a su vez está solicitando al presidente del gobierno regional de Loreto a través del Consejo Regional, para que se declare en situación de emergencia, a fin de que se pueda proseguir con las gestiones de alto nivel, es decir, al Congreso de la República o a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM. De tal manera señores Consejeros, tenemos aquí la opinión presupuestal para viabilizar la situación de emergencia que es lo básico para poder enfrentar este tema natural que nos toca vivir casi todos los años en la provincia de Alto Amazonas. Es por eso que quiero agregar algo muy importante, que el presupuesto que ha sido asignado con opinión favorable para que se fiscalice estos gastos que se van a ejecutar en la provincia de Alto Amazonas, yo quiero dejar en claro, tenemos la Comisión de Fiscalización, que esta Comisión se encargue de este tema, para que el dinero a utilizarse en los damnificados de la provincia de Alto Amazonas sea fiscalizado por la Comisión, para que en próximas sesiones se tenga que rendir a este Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, la palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Distinguidos colegas, debo manifestar observaciones sobre un tema que al cumplir los cuatro años de gestión realmente se ha convertido en la excusa perfecta para malgastar los fondos del pueblo de Loreto al cual representamos. Durante estos cuatro años, le consta al Secretario de Defensa Civil que no ha presentado un solo informe como corresponde a la norma de su propia institución sobre el gasto público que se hace con fondos del Estado, me refiero al Ing. Robert Falcón Vásquez, que es muy presuroso para cuantificar cálculos, es muy presuroso para efectuar los informes técnicos, pero es muy calmoso para dar cuenta la ejecución del gasto y del control de la ejecución del mismo. Por esta misma fecha, el año pasado teníamos acá la presencia del Gerente Subregional de Alto Amazona, que curioso, ahora no está, incluso vino hasta con unos dirigentes para sustentar el pedido en forma inmediata al pobre pueblo que se muere por la inundación del Huallaga, los papeles lo formulan en forma muy dramática, y debo expresar mi discrepancia, mi observación sobre este tema para lo que se va a someter a votación hoy día, porque los funcionarios que no suscribieron ningún documento y se cuidaron de hacerlo el año pasado cuando se utilizó irregularmente los fondos que el Gobierno Regional dispuso, aún siguen en el cargo, y verlo acá al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, cuando él con Fernando Cárdenas Tafur y Feliciano Baca Pastor, estuvieron en la provincia haciendo las diligencias y el asesoramiento, “entre comillas”, siguen aún en los cargos. ¿Sabía Fernando Cárdenas que se estaba consorciando una empresa inexistente?, ¿sabía que el representante de ese consorcio era un trabajador del Gobierno Regional?, ¿sabía que el gerente de esa empresa inexistente era un proveedor muy consentido en el Gobierno Regional?. Espero que la justicia actúe lo más pronto, pero yo discrepo con estos tipos de funcionarios sus conductas. Asimismo, sobre el tema estimados colegas debo puntualizar que de acuerdo a ley la situación de emergencia la prevé el Congreso de la República años tras años, por lo tanto en cada ley fiscal el parlamento de la república asigna 50 millones de nuevos soles para que el Jefe de INDECI atienda la situación de emergencia en todo el país, pero para que actúe se necesita un decreto supremo. El año pasado por esta fecha y ustedes lo pueden ver, lo pueden confirmar, se emitió el Decreto Supremo N° 041 y los antecedentes dicen que con fecha 05 de abril el presidente regional había pedido que se declarara en estado de emergencia ante el pedido de la comuna provincial, este año no ha sido así, seguramente debe ser por el roche de la maquinaria, pero

hubiera sido mejor esa misma diligencia de un decreto supremo que no se usó, pero que debió usarse y ¿por qué no se usó?, porque obviamente el dinero que le da INDECI no se hubiera podido hacer la malversación de fondos que se hizo el año pasado. Este año, he sabido a través de los medios de comunicación que el propio presidente regional ha ido con el Jefe de INDECI a la provincia de Alto Amazonas, y no creo que desconozca la facultad que tiene como presidente regional de solicitar el mismo mecanismo de asignación de recursos y con un decreto supremo el monto de S/. 2'817,799.20 nuevos soles ahorrarse para ejecutar obras en las distintas provincias de la región, porque ustedes saben que la situación de emergencia a lo largo de estos cuatro años de gestión los hechos demuestran que es el pretexto perfecto para malversar los fondos amparados en los más pobres, en aquellos que tenemos que atender, porque somos muy melodramáticos cuando enfrentamos la situación. El año pasado se iba a atender a más de 2,500 damnificados, que damnificado ha estado frente al Consejo Regional reclamando que no le han atendido, ninguno, por lo tanto ante este pedido de situación de emergencia yo planteo lo mismo y le pido al Consejero representante de la provincia de Alto Amazonas, que ojalá merítua mi petición, dígame usted Consejero, ¿qué organización, que comunidad, que damnificados han estado acá reclamando que no les han atendido?, ninguno, los papeles soportan todo. Yo, considero más bien que este pedido de situación de emergencia podría ser muy bien diligenciado ante el gobierno nacional para que INDECI que ha venido a la zona a verificar los daños que se han ocasionado por el desborde del río Huallaga pueda atender la emergencia con fondos que le asignan a INDECI años tras años y que cualquier titular del Pliego puede hacer uso de ello, debidamente sustentado como sucedió el año pasado, quizá por el escándalo que ha sucedido en la provincia de Alto Amazonas el año pasado, ahora han bajado el requerimiento, ya no son 8 millones de nuevos soles, claro que ya no hay que comprar maquinaria pesada, ya lo han comprado acá en enero, quisieron comprar para Datem del Marañón con el mismo pretexto, justificando el mismo motivo, “entre comillas”. yo considero señores autoridades que a veces hacemos cuando nos conviene uso y abuso de la normatividad del Estado y muy creo que se ha podido usar el mismo mecanismo del año pasado. El presidente de la región tiene toda la potestad de solicitar el decreto supremo correspondiente para que la asignación sea lo más pronto, y tenemos dos buenos congresistas, Norman Lewis y Víctor Isla, que además de ser congresista es de Yurimaguas, yo creo que ese decreto supremo debería salir en menos de una semana como sucedió el año pasado y podríamos ahorrar el gasto de más de 2' 800 mil nuevos soles, para que se pueda atender otras demandas sociales en la región. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, algún otro colega que desea hacer uso de la palabra. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz. Cuestión previa, pide el Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidente, estimados Colegas, quiero pedir permiso por motivos de salud para retirarme.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Tiene la palabra Consejero Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias Presidente. Definitivamente, el año pasado en igual similitud en esta época de creciente precisamente, no sé si se ha hecho una costumbre, pero también deja sus secuelas las inundaciones, pero para muchos hombres de campo yo siempre les he dicho que es una bendición una creciente grande, es sinónimo de que los barrizales van a aparecer muchos más fértiles y muchos más grandes; entonces tiene su pro y su contra. Con la experiencia del año pasado, siendo competencia de este Consejo Regional fiscalizar, definitivamente en la provincia de Alto Amazonas hubo esa malversación de fondos, se utilizó más ese tema de declaratoria de situación de emergencia, pero ahora yo considero de suma importancia, puesto que el señor Robert Falcón han mencionado que ahora la creciente ha sobrepasado los niveles históricos, 40 cm., y se sigue manteniendo de esa manera, entonces esto evidentemente, acá está bien desglosado, cuanto será para Salud, cuanto en la parte educativa y básicamente en la parte agrícola, aparte de que la creciente evidentemente dejan grandes daños, deja desolación, deja pérdidas económicas al hombre de campo a través del arrasamiento de sus cultivos por la creciente de los ríos. En ese sentido, yo considero de suma importancia y con el compromiso del Pleno del Consejo de hacer un seguimiento, porque también eso es nuestra competencia, fiscalizar, entonces creo que acá el Consejero José Francisco Quispe Farro, va a tener bastante

trabajo y pueda fiscalizar y nosotros también ayudar en esto, para que estos recursos definitivamente lleguen a donde se destine, ya tenemos la experiencia del año pasado que ya está judicializado este tema, se han dado esas cosas y pienso que este año no será así, considero que el Consejo también debe comprometerse hacer un seguimiento, un monitoreo de que estos recursos llegue para los fines para el cual se han orientado. En ese sentido, pienso que se declare en situación de emergencia a la provincia de Alto Amazonas con el compromiso del Consejo Regional de Loreto, hacer el seguimiento respectivo. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro colega Consejero que desea hacer uso de la palabra. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro; brevemente por favor.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor presidente, a veces cuando llegan este tipo de información, apretada por el tiempo no se evalúa, pero recuerdo el año pasado, porque los informes que centraliza la Secretaría Regional de Defensa Civil, son genéricos y antes que se someta a votación solamente quiero dejar constancia en acta algunas incongruencias. Por ejemplo, cuando el señor Robert Falcón, ha venido a decir acá que era 14,167 metros cuadrados, después dijo que eran hectareas, si él ha ido no sabe si son metros cuadrados los daños afectados en agricultura. Después, también supuestamente acá se va a consumir en una etapa de emergencia transitoria, porque no es una situación permanente, el río puede bajar en cuatro, cinco días, más de tres toneladas de sal. También, se menciona en forma genérica 7 puentes peatonales, vaya a saber donde están esos 7 puentes peatonales, claro, pero si el Consejero quiere ir a verificar donde se gastó, por ejemplo, dice acá, S/. 57,500 nuevos soles en 08 embarcaderos, no se sabe cuáles son esos 08 puertos, no lo mencionan, yo puedo poner 10, 12 puertos de embarcación y vete a verificarlos, donde están situados, por eso yo decía que los informes que hace Defensa Civil debe ser de acuerdo a la norma, no porque le pide el suscrito, tal como lo hemos visto en Lambayeque, Piura, Amazonas, San Martín, son específicos, pero acá siempre se trata de buscar generalidades. En la ambigüedad de la generalidad está la picardía. Bien, de todas maneras eso quiero dejar sentado en acta señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, alguna otra opinión sobre el tema. Al no haber ninguna otra opinión, señor Secretario sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 040-2014-SO-GRL.

Artículo Primero: DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, A LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, POR INTERÉS E IMPORTANCIA REGIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN, INMEDIATAS Y NECESARIAS DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS, ANTE LA CRECIENTE INUSUAL, NORMALES REGISTRADOS EN AÑOS ANTERIORES DEL RÍO HUALLAGA Y SUS AFLUENTES, DURANTE EL PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.

Artículo Segundo: EXONERAR DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, POR LA CAUSAL DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ACCIONES INMEDIATAS DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, QUE RESULTEN Estrictamente necesarios, para mitigar la inusual creciente del río Huallaga y sus afluentes, en la provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas, del departamento de Loreto, durante el plazo de sesenta (60) días calendario, hasta por el monto total de dos millones ochocientos diecisiete mil setecientos noventa y nueve y 20/100 nuevos soles (S/. 2,817,799.20), para atender las necesidades en los sectores de: salud, educación, agricultura, transportes y comunicaciones y alimentos, al gobierno regional de Loreto - GOREL, la misma que deberá, informarse al pleno del Consejo Regional de Loreto.

Artículo Tercero: ENCARGAR, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES INMEDIATAS Y NECESARIAS PARA DAR Estricto cumplimiento al presente acuerdo de Consejo Regional, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.

Artículo Cuarto: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EFECTUAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL DIARIO OFICIAL “EL PERUANO”, DIARIO OFICIAL DE LA REGIÓN Y EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO: WWW.REGIONLORETO.GOB.PE., ASÍ COMO, EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DENTRO DE LOS DIEZ

(10) DÍAS HÁBILES DE ADOPTADO EL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO ASIMISMO, REMITIR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON COPIA A LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD Y AL OSCE, COPIA FEDATEADA DEL ACUERDO Y LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES, QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE DOCUMENTO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna observación al proyecto de Acuerdo colegas Consejeros, ninguna, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Siete (07) votos a favor de los Consejeros Regionales: Mauro López García, Carlos Luis Vela Díaz, Arnaldo Morí Vela, Julio Abel Flores Del Castillo, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto de abstención del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro. El voto del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, no se considera, porque por motivos de salud se ha retirado al Hospital. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 040-2014-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 040-2014-SO-GRL: 11/04/14

Iquitos, 11 de abril del año 2014.

VISTOS: El Proveído N° 274 del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Oficio N° 1339-2014-GRL-GRPPAT-SGRP, Proveídos N° 3645 y 7266, Oficio N° 132-2014-GRL-CR-PCR, Proveído N° 272, Oficio N° 308-2014-GRL-P, Proveídos N° 1426 y 3596, Informe Legal N° 546-2014-GRL-ORAJ, Oficio N° 298-2014-GRL-ORDN, Informe Técnico Consolidado N° 001-2014-GRL/ORDN, Proveído N° 1459 /486, Oficio N° 134/SENAMHI-DR-08/2014, Proveídos N° 1441 y 3621, Oficio N° 231-2014-MPAA-A, Proveído N° 1442, Oficio N° 235-2014-MPAA-A, Oficio N° 00043-2014-GOREL-DRSL-DRSAA/ODN, Informe Técnico N° 001-2014-GOREL-DRSL-DRSAA/ODN, Oficio N° 018-2014-GRL-DRTC/OCZTC, Informe N° 005-2014-GAG-OCT-DRTC-GRL, Oficio N° 127-2014-GRL-DRA-L/AAAA, Informe de inundación y requerimiento de semillas para apoyo a los agricultores, afectados por las inundaciones de los ríos Huallaga y afluentes, Carta N° 003-2014-UGELAA-AGP-PREVAED 068; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 308-2014-GRL-P, de fecha 10 de abril de 2014, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Mauro López García, representante de la provincia de Maynas, Declarar en Situación de Emergencia a la Provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas y consecuentemente, la Exoneración de los Procesos de Selección por la Causal de Situación de Emergencia;

Que, mediante Informe Legal N° 546-2014-GRL-ORAJ, de fecha 10 de abril de 2014, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opina favorable respecto de la petición, precisando que se requiere su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, para **DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS Y CONSECUENTEMENTE, LA EXONERACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR LA CAUSAL DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN EN FORMA DIRECTA MEDIANTE ACCIONES INMEDIATAS DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS QUE RESULTEN ESTRUCTAMENTE NECESARIOS PARA MITIGAR LA INUSUAL CRECIENTE DEL RÍO HUALLAGA Y SUS AFLUENTES EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, POR UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, de acuerdo a la normatividad pertinente;

Que, mediante Oficio N° 298-2014-GRL-ORDN, de fecha 08 de abril de 2014, el Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Ing. Robert E. Falcón Vásquez, eleva a la autoridad máxima de la Región Loreto, Informe Técnico Consolidado N° 001-2014-GRL/ORDN, conteniendo información sobre la Situación de Emergencia que por inundaciones se viene presentando en la provincia de Alto Amazonas, la misma que se sustenta en los Informes Técnicos de las Direcciones Regionales de: Agricultura, Salud, Educación, Transporte, Senamhi, así como de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 134/SENAMHI-DR-08/2014, de fecha 28 de marzo de 2014, el Director Regional de SENAMHI – LORETO, Ing. Meteorólogo Marco A. Paredes Riveros, remite al Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Informe Técnico sobre el estado de alerta de los ríos amazónicos;

Que, mediante los Oficios N° 231 y 235-2014-MPAA-A de fecha 31 de marzo de 2014, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas – Yurimaguas, da a conocer al

Presidente del Gobierno Regional de Loreto, lo dispuesto mediante los Acuerdos de Consejo de Gobierno N° 077 y 076-2014-MPAA-SG (31/03/2014), que aprobó por unanimidad, solicitar al Consejo de Gobierno Regional, la Declaratoria en Situación de Emergencia a la Provincia de Alto Amazonas, debido a las inundaciones suscitadas últimamente por el desborde de los ríos; Que, mediante Oficio N° 00043-2014-GOREL-DRSL-DRSAA/ODN, de fecha 31 de marzo de 2014, el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Alto Amazonas, Dr. Leónidas Sandoval Dávila, remite al Presidente de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas – Yurimaguas, Informe Técnico N° 001-2014-GOREL-DRSL-DRSAA/ODN, sobre las actividades que viene realizando la Red de Salud de Alto Amazonas, por inundación en la provincia;

Que, mediante Oficio N° 018-2014-GRL-DRTC/OCZTC, de fecha 29 de marzo de 2014, el Jefe de la Oficina de Coordinación Zonal de Alto Amazonas – Yurimaguas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Ing. Guillermo Álvarez García, remite al Centro de Operaciones de Emergencia Provincial, Informe N° 005-2014-GAG-OCT-DRTC-GRL, sobre evaluación de daños ocasionados a la infraestructura de transporte y análisis de necesidad por las inundaciones en su jurisdicción;

Que, mediante Oficio N° 127-2014-GRL-DRA-L/AAAA, de fecha 31 de marzo de 2014, el Director de la Agencia Agraria de Alto Amazonas, Ing. Joe Rengifo Vásquez, remite al Alcalde de la Provincia de Alto Amazonas, Informe Técnico N° 001-2014-GRL-DRA-L/AAA, sobre inundación y requerimiento de semillas para apoyo a los agricultores afectados por las inundaciones de los ríos Huallaga y afluentes;

Que, mediante Carta N° 003-2014-UGELAA-AGP-PREVAED 068, de fecha 01 de abril de 2014, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas. Lic. Educ. Clara Elena Benavides Arrasco, informa al Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, sobre la situación actual por inundación en el sector educación;

Que, mediante Oficio N° 132-2014-GRL-CR-PCR, de fecha 10 de abril de 2014, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opinión y certificación presupuestal sobre la Declaración en Situación de Emergencia a la Provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas y consecuentemente la Exoneración de los Procesos de Selección por la Causal de Situación de Emergencia;

Que, mediante Oficio N° 1339-2014-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 10 de abril de 2014, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión presupuestal para viabilizar la Situación de Emergencia por Inundación de los ríos amazónicos en la provincia de Alto Amazonas, en atención al informe emitido por el Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, quien señala que el río Huallaga muestra incrementos constantes y ha superado los niveles normales, cuyo nivel actual asciende a 135.48 msnm al 31 de marzo de 2014 y se encuentra en alerta roja; es decir, en situación de alerta. Este hecho está reportando daños y necesidades en distintos sectores de la provincia de Alto Amazonas, cuyo monto total asciende a la suma de Dos Millones Ochocientos Diecisiete Mil Setecientos Noventa y Nueve y 20/100 Nuevos Soles (S/. 2,817,799.20), para ser destinados en los sectores de: Salud (S/.1,006,855.00), Educación (S/. 340,750.00), Agricultura (S/. 226,292.00), Transportes (S/. 1,018,040.00) y para alimentos (S/. 225,862.20), precisando además, que los requerimientos de gastos serán atendidos con cargo a los créditos presupuestarios asignados a la Unidad Ejecutora: 002 Alto Amazonas – Yurimaguas, y por las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados – Canon y Sobre canon Petrolero;

Que, estos hechos naturales se vienen suscitando año tras año en nuestra Región Loreto, es por ello, que con fecha 11 de abril de 2013, mediante D.S N° 041-2013-PCM, se declaro el Estado de Emergencia en la Provincia de Alto Amazonas, en el Departamento de Loreto, por el plazo de sesenta días (60) calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas;

Que, nuestra norma superior, la Constitución Política del Perú, establece en sus artículos 1°, “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y del Estado”; artículo 7°, reconoce como derecho constitucional, el derecho a la salud, para lo cual señala que, “Todos tienen derecho a la protección de salud (...)”; artículo 137°, “El Presidente de la República, con Acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional o en parte de él y dando cuenta al Congreso o la Comisión Permanente, los estados de excepción que en este artículo se contemplan; 1. Estado de emergencia, en caso de (...) graves circunstancias que afecten la vida de la nación. (...)”. En tal sentido, el Estado de Emergencia, es un régimen de excepción que emana de la Constitución y lo dispone el Presidente de la República mediante Decreto Supremo; y, el artículo 191°, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y

sus modificatorias, precisa que "los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece en sus artículos 10°, que, los Gobiernos Regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y la presente ley, así como competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles. El numeral 2, literal b) de este artículo, precisa que son competencias compartidas de acuerdo al artículo 36° literal b) de la Ley N° 27783 - Ley Orgánica de Bases de la Descentralización, las siguientes: velar por la salud pública; artículos 11° y 13°, que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...); artículo 15°, literal a) que, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional: y, el artículo 39°, los Acuerdos del Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, artículos concordante con lo previsto en el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, señala en su literal b) artículo 20°, que están exoneradas de los procesos de selección, las contrataciones que se realicen: "ante una Situación de Emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o que afecten la defensa y seguridad nacional"; artículo 21°, "Las contrataciones derivadas de exoneración de procesos de selección, se realizarán de manera directa, previa aprobación mediante Resolución del titular de la entidad y Acuerdo del Consejo Regional, requiere obligatoriamente de uno o más informes previos, que contengan la justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la exoneración, precisando además que copia de dichas Resoluciones o Acuerdos y los Informes que los sustentan, deben remitirse a la Contraloría General de la República y publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los diez (10) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en concordancia con lo establecido en el artículo 134° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, el artículo 23°, define como Situación de Emergencia, aquella en la cual la Entidad tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o que afecten la defensa y seguridad nacional;

En este caso, la entidad queda exonerada de la tramitación del expediente administrativo y podrá ordenar la ejecución de lo estrictamente necesario para remediar el evento producido y satisfacer la necesidad sobrevenida sin sujetarse a los requisitos formales del presente Decreto Legislativo. El reglamento establece los mecanismos y plazos para la regularización del procedimiento correspondiente. Así mismo, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 128° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (...), toda contratación realizada para enfrentar una situación de emergencia, deberá regularizarse dentro de los (10) diez días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio o del inicio de la ejecución de la obra, incluyendo el proceso en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, publicando la resolución o acuerdo correspondientes y los informes técnico legal sustentatorios en el SEACE, debiendo remitir dicha información a la Contraloría General de la República, así como emitiendo los demás documentos contractuales que correspondan según el estado de ejecución de las prestaciones. Siendo así, cuando se presenta una emergencia, en la cual puede suscitarse por el acaecimiento de un acontecimiento catastrófico o suponga un peligro o necesidad urgente o bien implica la afectación de la defensa nacional, es necesario la intervención rápida e inmediata del Estado y por ende la entidad debe actuar en forma directa, quedando exonerada de los procesos de selección regulares, a fin de actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidad que afecten la defensa nacional, debiendo la entidad adquirir o contratar en forma directa lo estrictamente necesario para prevenir y atender desastres, así como para satisfacer las necesidades sobrevenientes;

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en sus artículos I, II y III del Título Preliminar, establece que, "la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo: La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla: Toda persona tiene

derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable": y, en su artículo 3º, "toda persona tiene derecho a recibir, en cualquier establecimiento de salud, atención médico· quirúrgica de emergencia cuando la necesite y mientras subsiste el estado de grave riesgo para su vida o su salud";

Que, en atención a los hechos expuestos ut supra y contando con los informes técnicos y legales , resulta viable su atención por parte del Pleno del Consejo Regional de Loreto; por lo que en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha viernes 11 de abril de 2014, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto - DRAL, sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 - 3er. piso - Iquitos y contando con siete (07) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, un (01) voto de abstención por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la provincia de Maynas y sin considerar el voto del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, representante de la provincia de Loreto – Nauta, al haberse retirado en este acto de la sesión por razones de enfermedad, con la autorización del Presidente del Consejo Regional de Loreto y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, A LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, POR INTERÉS E IMPORTANCIA REGIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN, INMEDIATAS Y NECESARIAS DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS, ANTE LA CRECIENTE INUSUAL, NORMALES REGISTRADOS EN AÑOS ANTERIORES DEL RÍO HUALLAGA Y SUS AFLUENTES, DURANTE EL PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.

Artículo Segundo: EXONERAR DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, POR LA CAUSAL DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ACCIONES INMEDIATAS DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, QUE RESULTEN Estrictamente necesarios, PARA MITIGAR LA INUSUAL CRECIENTE DEL RÍO HUALLAGA Y SUS AFLUENTES, EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, DURANTE EL PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,817,799.20), PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN LOS SECTORES DE: SALUD, EDUCACIÓN, AGRICULTURA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y ALIMENTOS, AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GOREL, LA MISMA QUE DEBERÁ, INFORMARSE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Tercero: ENCARGAR, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES INMEDIATAS Y NECESARIAS PARA DAR Estricto cumplimiento AL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.

Artículo Cuarto: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EFECTUAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL DIARIO OFICIAL “EL PERUANO”, DIARIO OFICIAL DE LA REGIÓN Y EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO: WWW.REGIONLORETO.GOB.PE., ASÍ COMO, EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE ADOPTADO EL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO ASIMISMO, REMITIR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON COPIA A LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD Y AL OSCE, COPIA FEDATEADA DEL ACUERDO Y LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES, QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE DOCUMENTO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 006-2014: EL CONSEJERO REGIONAL, WAGNER MUSOLINE ACHO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, SOLICITA UN INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO Y DEL DIRECTOR DE LA MICRO RED DE SALUD DE DATEM DEL MARAÑÓN, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SOBRE EL HEPATITIS B PARA SU PARTIDA PRESUPUESTAL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Wagner Musoline Acho, sustente su pedido.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor presidente, dos años consecutivos solicitando la implementación de un proyecto que sustente al MEF, para sensibilizar y de esta manera se pueda dar una partida presupuestal con respecto al tema sensible como es el Hepatitis B que está atacando a todos los pueblos indígenas del Datem del Marañón. Por lo tanto solicito señor presidente, colegas Consejeros, la presencia del Director Regional de Salud, porque en la última sesión hemos quedado en que se conforme una comisión técnica, de esta Comisión Técnica queremos saber el avance, el estado situacional, para que exponga al Pleno del Consejo. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, alguna opinión respecto a este pedido. No habiendo ninguna observación, señor Secretario sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2014-SO-GRL.

Artículo Primero: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA Y EL DIRECTOR DE LA MICRO RED DE DATEM DEL MARAÑÓN, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA HEPATITIS B PARA SU PARTIDA PRESUPUESTAL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna observación colegas Consejeros. Una observación, que deberá ser sustentada en la próxima sesión ordinaria. Señor Secretario, concluya bien el pedido.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Si. Se adiciona al proyecto de Acuerdo: **la misma que deberá ser sustentada en la primera sesión ordinaria del mes de mayo del presente año.**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna observación al proyecto de Acuerdo. Ninguna observación. Sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2014-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2014-SO-GRL: 11/04/14

Iquitos, 11 de abril del año 2014

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos por parte del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, representante de la provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no existiendo contradicción alguna, resulta viable su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 11 de abril de 2014, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto - DRAL, sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 - 3er. piso - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, sin considerar el voto del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, representante de la provincia de Loreto – Nauta, al haberse retirado en este acto de la sesión por razones de enfermedad, con la autorización del Presidente del Consejo Regional de Loreto y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA Y EL DIRECTOR DE LA MICRO RED DE DATEM DEL MARAÑÓN, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA HEPATITIS B PARA SU PARTIDA PRESUPUESTAL, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

JUEVES 08 DE MAYO DE 2014, A HORAS 09:00 A.M EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LORETO – DRAL, SITO EN LA CALLE RICARDO PALMA N° 118 – 3ER. PISO - IQUITOS.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, no habiendo más temas de agenda, damos por culminada la presente Sesión Ordinaria. Buenas tardes.